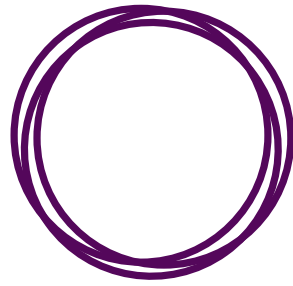


DOCUMENTOS



**REORGANIZAR EL
SISTEMA DE CUIDADOS:
CONDICIÓN NECESARIA
PARA LA RECUPERACIÓN
ECONÓMICA Y EL AVANCE
DEMOCRÁTICO**

Por **María Pazos Morán** y **Bibiana Medialdea**

ÍNDICE

Presentación	3
Resumen del documento	5
I. LA CRISIS DE CUIDADOS: ¿QUÉ SOCIEDAD QUEREMOS?	11
II. REORGANIZAR EL SISTEMA DE CUIDADOS AHORA: UN EJE ESTRATÉGICO PARA LA SALIDA DE LAS CRISIS.....	17
III. EL SISTEMA ACTUAL DE CUIDADOS: DERROCHE DE RECURSOS, CAUSA DE PROBLEMAS Y ORIGEN DE DESIGUALDADES	22
IV. PROPUESTA DE UN NUEVO SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA DEPENDENCIA: ATENDER LAS NECESIDADES Y RECONOCER LOS DERECHOS.....	27
V. EL MOMENTO DEL CAMBIO ES AHORA: VIABILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA.....	36
VI. LAS AUTORAS	43

PRESENTACIÓN

Este documento responde a una solicitud de Podemos. La demanda concreta consistía en un texto que sirviera de marco para abrir, tanto dentro como fuera de la organización, el debate sobre cómo abordar la necesaria reforma del sistema de cuidados.

Esperamos que este trabajo que presentamos sirva para tal efecto, y que a su vez contribuya a situar el tema de la crisis de cuidados y sus posibles alternativas en la agenda política y mediática. El contenido íntegro del documento es exclusiva responsabilidad de las autoras, por lo que Podemos no asume con él ningún compromiso. Nuestra aspiración, no obstante, es que el análisis que desarrollamos nutra las discusiones programáticas venideras y sea tenido en consideración a la hora de diseñar los programas con los que Podemos concurrirá a las próximas citas electorales.

Una reorganización del sistema de cuidados como la que se propone en las siguientes páginas implica una transformación económica de hondo calado. Partimos de la convicción de que nuestro país precisa de un urgente y profundo cambio económico, que priorice los derechos y condiciones de vida de la mayoría social. En ese sentido, compartimos en líneas generales el análisis realizado por Torres y Navarro en su documento “Un Proyecto Económico para la Gente”, que también contiene las medidas aquí propuestas. En realidad, lo que aquí hacemos es abordar la concreción de ese nuevo proyecto económico democrático que necesita este país en el ámbito de los cuidados.

Este documento se nutre de fuentes diversas. Por un lado, es fruto de la una larga trayectoria de investigación en el campo del impacto de las políticas públicas y los sistemas de bienestar sobre la (des)igualdad, en gran medida recogida en el libro *Desiguales por Ley*¹. También es deudora de la influencia de las contribuciones teóricas que se vienen desarrollando en el ámbito de la economía crítica en general, y la economía feminista en particular. Por último, el aprendizaje gestado en el seno de distintos colectivos, como la Plataforma por Permisos

1 Pazos Morán, María (2013): “Desiguales Por Ley. Las Políticas Públicas Contra La Igualdad De Género”. Ed. Catarata.

Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPIINA), el Forum de Política Feminista o el Colectivo Novecento, entre otros.

El actual sistema de cuidados genera perjuicios importantes en toda la población y coloca en situaciones dramáticas a algunos colectivos especialmente vulnerables. Nuestro sistema de protección social está incompleto, y en la actualidad la situación se ha tornado insostenible. Las mujeres hace tiempo que nos incorporamos al empleo y a la vida pública, mientras que la demanda de cuidados no sólo no se ha reducido, sino que crece vertiginosamente y lo seguirá haciendo. En efecto, las proyecciones demográficas, económicas y medioambientales advierten de un futuro más que crítico. Una opción política con ambiciones de gobierno que no se dotara de una hoja de ruta para atajar la situación, estaría cometiendo una grave irresponsabilidad.

La responsabilidad política exige afrontar el problema, estudiarlo con rigor, considerando la necesidad de garantizar los derechos de todos los colectivos sociales implicados, y apostar por propuestas concretas, viables y eficaces.

En democracia, la estricta coherencia con los principios básicos de la política social exige que el sistema de cuidados garantice la protección social y los derechos de todas las personas. Cualquier fuerza política que trabaje por una sociedad más justa debiera asumir este objetivo como prioritario.

Por otra parte, más allá del imprescindible análisis de diagnóstico, pensamos que el momento político impone (afortunadamente) la urgencia de plantear medidas concretas y pragmáticas que permitan reorganizar el sistema de cuidados en coherencia con los valores que defendemos. En el texto se abordan con precisión cuáles son las medidas necesarias para lograrlo.

Todas las propuestas concretas van acompañadas de evidencia histórica internacional sobre sus efectos. Por suerte, hay países que han recorrido ya un buen trecho de este camino de reformas, y que nos aportan experiencia suficiente como para avanzar con seguridad. Más aún, en nuestro país, la mayoría de las reformas propuestas en este documento han sido ya reconocidas como necesarias de una u otra manera por gobiernos anteriores o por el Congreso de los Diputados. Falta la apuesta decidida por el cambio de modelo y la voluntad política de construir un sistema que permita ejercer los derechos y aspiraciones por los que se define claramente la ciudadanía.

La tarea de transformar un país no es fácil, pero ya está en marcha. Una sociedad democrática es aquella que es capaz de analizar, debatir y decidir las cuestiones básicas que determinan su existencia. El sistema de cuidados está en el centro de estas cuestiones. Abramos, pues, el debate.

RESUMEN DEL DOCUMENTO

Este documento se realiza a petición de Podemos, con la intención de abrir el debate y situar en la agenda política la necesaria reorganización del sistema de cuidados. Además de un diagnóstico del sistema actual y una explicación razonada de los aspectos que exigen su urgente reforma, el documento incluye los elementos básicos que debieran conformar el nuevo sistema de cuidados, así como las medidas necesarias para su implementación. Se trata de la propuesta que realizan las autoras firmantes.

I. LA CRISIS DE CUIDADOS: ¿QUÉ SOCIEDAD QUEREMOS?

Nos enfrentamos a una situación de grave emergencia. Las políticas neoliberales están provocando incontables sufrimientos y socavando los propios cimientos de los sistemas de protección social que se habían ido construyendo desde mediados del siglo XX. Es urgente revertir los recortes de los últimos años.

Sin embargo, revertir los recortes no es suficiente, y ni siquiera lo es mejorar la protección de los servicios públicos y prestaciones sociales que teníamos con anterioridad. No podemos contentarnos con una política social en la que necesidades perentorias de las familias estaban desatendidas (especialmente la atención a la dependencia y a la infancia) y muchos grupos sociales estaban excluidos de derechos fundamentales. La gran asignatura pendiente de nuestro sistema de bienestar, si queremos una sociedad democrática, es la inclusión de estas necesidades aún no atendidas y de los derechos aún no reconocidos. Para ello la clave está en reorganizar el actual sistema de cuidados.

El fenómeno conocido como la “crisis de cuidados” es más que evidente, aunque en el ámbito político y de los medios de comunicación todavía no se le preste suficiente atención. El sistema actual es incapaz de atender la demanda de atención a la dependencia, y mucho menos lo será en el futuro dado el ritmo de crecimiento exponencial de esta demanda. La infancia tampoco recibe la atención que se merece, como demuestra el que según Cáritas, la tasa de pobreza infantil en España es la segunda mayor de la UE. Una población cada vez más envejecida es a la

vez causa y consecuencia de este fenómeno. Según las previsiones actuales, la situación será cada vez más problemática.

Nuestro sistema de cuidados es muy deficiente. España dedica a cuidados de larga duración solo el 0,6% del PIB, mientras Holanda dedica el 3,8% y Suecia el 3,7%. Pero el problema no es solamente que se dedican escasos recursos sino también, y fundamentalmente, que esos recursos están mal orientados. En efecto, la intervención pública tiene como elemento central las llamadas “políticas de conciliación de la vida personal y familiar”, que son facilidades para que las mujeres se retiren (total o parcialmente) del empleo durante los periodos en los que existe necesidad de cuidados en la familia. Los servicios públicos de atención a la dependencia y de educación infantil están muy poco desarrollados: por ejemplo, solo el 2% de las personas mayores de 65 años recibe cuidado institucional (menos de la tercera parte que en los países nórdicos); menos del 20% de las criaturas menores de 3 años están escolarizadas más de 30 horas a la semana. Por último, las jornadas de trabajo a tiempo completo son de las más largas de Europa, incompatibles con una adecuada planificación de los cuidados.

En definitiva, el grueso de las políticas públicas se dirige, en la práctica, a intentar que las mujeres satisfagan la demanda de cuidados en el seno familiar. Esto es ya manifiestamente imposible, y lo será aún más en un futuro próximo si no se toman medidas drásticas urgentemente. Algunos datos significativos: en 2040 el número de personas dependientes será el doble que en 2008. Por otro lado, si en 2010 había 40 personas entre 15 y 64 años por cada 10 mayores de 65, en 2060 solo habrá 15.

El sistema actual genera múltiples injusticias: mujeres que se ven obligadas a cuidar 24 horas al día sin los mínimos derechos humanos (cuidadoras “informales”); categorías laborales que ni siquiera están protegidas por el Estatuto de los Trabajadores (empleadas de hogar); pésimas condiciones de las mujeres con empleo sometidas a dobles jornadas, precariedad y marginación; hombres a los que no se garantiza su derecho al cuidado; mujeres en general que se ven etiquetadas por las empresas como “menos disponibles para el empleo” a la hora de la contratación y, sobre todo, de la promoción laboral. Todo ello es causa de múltiples distorsiones en el mercado de trabajo, como la segregación laboral y la economía sumergida,

Por otro lado, el sistema basado en la responsabilidad casi exclusivamente femenina sobre los cuidados genera una profunda esquizofrenia colectiva, al ir en contra tanto de la realidad social como de los valores mayoritarios de la ciudadanía española, que según el CIS apuesta mayoritariamente por el reparto igualitario de los cuidados entre hombres y mujeres.

En definitiva, el sistema actual de cuidados es obsoleto, insuficiente, injusto e insostenible. Sin embargo, es posible reestructurarlo para evitar todos estos problemas. Esta es, de hecho, la única solución realista.

La experiencia internacional nos muestra claramente dos orientaciones: una es la de países como Alemania, donde el sistema de cuidados sigue basándose en el mantenimiento de la familia tipo “sustentador masculino/esposa dependiente”. En este documento nos referiremos a los pésimos resultados sociales y económicos de estos países que siguen presionando a las mujeres para que asuman la mayor parte de los cuidados en el seno del hogar.

El camino alternativo es el inverso: se trata de optar por un modelo basado en los principios de corresponsabilidad en los cuidados y solidaridad, incluyendo todos los derechos hasta ahora no incluidos y, en definitiva, apostando por una sociedad de “personas sustentadoras/cuidadoras en igualdad”. No se trata de una utopía; esta es la apuesta que realizaron los países nórdicos hace 5 décadas, desde un punto de partida más atrasado que el de la sociedad española actual y sin la larga experiencia internacional de la que actualmente disponemos. El resultado fue espectacular desde el punto de vista social y económico. Baste considerar que estos países figuran actualmente a la cabeza de los rankings de igualdad de género y de competitividad económica.

La nueva perspectiva se basa simplemente en conseguir que todas las necesidades estén atendidas y, a la vez, que todas las personas conserven su independencia económica durante toda su vida, con plenos derechos laborales y sociales y con igualdad real de oportunidades. Esta perspectiva es la referencia para la propuesta que se hace en este documento.

II. REORGANIZAR EL SISTEMA DE CUIDADOS AHORA: UN EJE ESTRATÉGICO PARA LA SALIDA DE LAS CRISIS

Nos enfrentamos a una crisis profunda e imposible de resolver sin un cuestionamiento de las causas que la han generado. Esta crisis es de carácter multidimensional: crisis económica, social, ecológica y demográfica se vinculan entre sí generando graves interacciones. La reestructuración que se propone en este documento ofrece soluciones y posibilita el cambio de modelo productivo; dos cuestiones inseparables y necesarias para afrontar las múltiples crisis que atravesamos.

- Clave para la salida de la crisis económica-social. La actual espiral recesiva se alimenta de los recortes sociales que, además de causar estragos sobre las personas desatendidas, destruyen empleos en el sector público. Por otro lado, la inseguridad en el empleo y la desprotección frente a contingencias como desempleo, vejez, enfermedad o dependencia son factores que restringen aún más el consumo privado. En estas condiciones, la expansión de la protección social es, a la vez, urgente para el rescate de las personas y un motor decisivo de la demanda interna.

Es importante destacar que los países con estados de bienestar sólidos están resistiendo mucho mejor la actual crisis. Un dato significativo: igualar a Suecia en porcentaje de la población empleada en el Estado de Bienestar supondría la creación de 3 millones y medio de empleos en nuestro país. Entre otros resultados esperables de la reestructuración que se propone, cabe destacar la reducción de fenómenos como la pobreza, la economía sumergida y la segregación laboral.

- Clave para la reorientación ecológica del modelo productivo. No podemos permitirnos basar el aumento de actividad en sectores depredadores del medio ambiente como la construcción o el automóvil. Los cuidados, por el contrario, son una actividad desmaterializada.

Complementariamente, es urgente cambiar radicalmente las pautas de consumo de la población, lo que no puede realizarse sin una catarsis social que apueste por un cambio de valores, abandonando los de ostentación y el despilfarro, para adoptar los valores de una sociedad solidaria y cuidadora, valorando la cultura, la educación, el cuidado de las personas, la armonía familiar. Esa catarsis se facilitará con un cuestionamiento de la organización actual de los cuidados, que está muy relacionada con la desigualdad de género y la insolidaridad social que el actual sistema potencia

- Clave para atajar la crisis demográfica. Actualmente está de sobra demostrado que las políticas tradicionalmente llamadas "natalistas", consistentes en ofrecer incentivos para la permanencia de las mujeres en el hogar, han tenido sistemáticamente efectos contrarios a los que pretendían. Los países que las aplican, como Alemania o España, registran las tasas de fecundidad más bajas de Europa. Los países nórdicos, en cambio, han conseguido detener la caída de las tasas de fecundidad en un nivel próximo al de reposición demográfica. Su receta es justamente la contraria: ofrecer a las mujeres la posibilidad de no tener que elegir entre empleo de calidad y maternidad.

III. EL SISTEMA ACTUAL DE CUIDADOS: DERROCHE DE RECURSOS, CAUSA DE PROBLEMAS Y ORIGEN DE DESIGUALDADES

El sistema actual, centrado en el cuidado en el hogar, provoca una dualidad muy perniciosa en el mercado de trabajo: para algunas personas (sobre todo hombres) jornadas interminables y para otras (sobre todo mujeres) empleo precario a tiempo parcial, subempleo, interrupciones que impiden un reingreso laboral en buenas condiciones, pérdida de derechos sociales, etc. Este sistema es causa de ineficiencias, en primer lugar porque supone un enorme despilfarro del potencial de empleo y desarrollo profesional de las mujeres. En segundo lugar, el capital cuidador de los hombres permanece en gran medida desaprovechado. En tercer lugar, las políticas actuales profundizan fenómenos como la segregación laboral y la economía sumergida, así como el despilfarro del gasto público en medidas que no consiguen su objetivo y, en cambio, causan más pobreza y desigualdad.

La realidad social ha cambiado, pero el sistema de protección social no ha modificado sus premisas. El resultado es un sistema obsoleto que presenta importantes déficits sociales y democráticos. La infancia está desatendida y sus derechos vulnerados. Las personas dependientes no tienen garantizada su autonomía funcional, un derecho básico y ya reconocido incluso en la Ley de Dependencia española, aunque no puesto en práctica. Muchas personas no pueden tener las criaturas deseadas por falta de recursos. Las familias se ven inmersas en graves problemas para atender a sus personas dependientes; etc.

El sistema actual es fuente de desigualdades: las mujeres, sea cual sea la estrategia por la que opten para hacerse cargo de "sus" tareas de cuidados, se ven negativamente afectadas tanto en el ámbito del hogar como en el del empleo. Las cuidadoras llamadas "informales" no cuentan con las condiciones mínimas de ciudadanía; las empleadas de hogar no disfrutan de los derechos laborales más elementales. Todas las mujeres sufren discriminación en el empleo y mayor riesgo de pobreza. Los hombres se ven extrañados del ámbito familiar, sin derechos para poder cuidar a sus criaturas tanto como la madre.

El sistema que se propone, basado en el reparto igualitario de los cuidados entre hombres y mujeres, en jornadas cortas a tiempo completo y en la universalización de los servicios públicos, contribuiría a resolver estos problemas de eficiencia y equidad.

IV. PROPUESTA DE UN NUEVO SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA DEPENDENCIA: ATENDER LAS NECESIDADES Y RECONOCER LOS DERECHOS

En este apartado se explica cómo reorganizar nuestro sistema de cuidados con el objetivo de superar los problemas anteriormente descritos. Se trata de afianzar las bases de los sistemas de bienestar y de eliminar los sesgos del pasado, para conseguir una política social integradora. Los principios en los que se debe basar un sistema de cuidados coherente con este objetivo son:

Principio de solidaridad: a cada cual según sus necesidades. Los riesgos deben cubrirse colectivamente desde el sistema público de protección social de tal forma que todas las personas tengan asegurados sus derechos.

Principio de capacidad: de cada cual según sus posibilidades. Todas las personas deben contribuir en función de su renta y de su disponibilidad

Principio de la ciudadanía universal e individualización de derechos y deberes. Todas las personas deben ser independientes económicamente durante toda su vida y deben gozar de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos

En base a estos principios, es posible ofrecer una alternativa de atención a los cuidados en un sistema de protección social equitativo, eficiente y sostenible. El cambio debe implementarse

con las medidas transitorias adecuadas, teniendo en cuenta la población afectada y una vez se ofrezcan alternativas. En definitiva, sin dejar en ningún momento a ninguna persona desprotegida.

Las principales medidas a implementar son:

Atención a la dependencia

- Universalizar el derecho de las personas a que los servicios públicos de atención a la dependencia les proporcionen la autonomía funcional plena, con un plan de implantación progresiva.
- Eliminar el Artículo 18 de la Ley de Dependencia que prevé la prestación por cuidados en el entorno familiar.
- Equiparación de las empleadas de hogar al resto de personas trabajadoras.

Maternidad y paternidad

- Reformar el sistema de permisos por nacimiento o adopción, estableciendo un calendario de aumento del actual permiso de paternidad hasta igualarlo con el de maternidad. Para garantizar la igualdad efectiva de derechos, el permiso debe ser:
 - Igual para cada persona progenitora, independientemente de su sexo, orientación sexual o tipo de familia.
 - Intransferible, como todos los demás derechos laborales y sociales.
 - Pagado al 100% del salario.
 - Con igual protección del puesto de trabajo durante el ejercicio de los derechos de maternidad y paternidad

Educación infantil

- Declarar el derecho universal a la educación infantil pública y gratuita desde los cero años, con un plan de implantación progresiva.
- Acabar con la dualidad entre jornadas interminables y empleo a tiempo parcial
- Eliminar todos los incentivos al empleo a tiempo parcial
- Jornada laboral máxima de 35 horas semanales con cómputo semanal.
- Atención especial a las necesidades familiares sin crear trampas de pobreza
- Prestaciones universales por criatura, independientes del nivel de renta y del tipo de familia.
- Prestaciones por familia monoparental en función exclusivamente del número de criaturas a cargo.
- Especial atención en los servicios públicos e integración al empleo de calidad de las familias monoparentales.
- Derechos laborales plenos para las actuales empleadas de hogar
- Equiparación en condiciones y derechos con el resto de empleos.
- Universalización de los servicios de educación infantil y atención a la dependencia.

V. EL MOMENTO DEL CAMBIO ES AHORA: VIABILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA

Por último, el documento se cierra explicando que existen condiciones económicas, sociales y políticas para emprender sin demora la reorganización del sistema de cuidados que se propone.

Desde el punto de vista económico, las políticas de gasto público son la clave para romper el círculo vicioso de la recesión. Además, el rescate de la ciudadanía no puede obviar la atención de colectivos particularmente vulnerables como son los demandantes de cuidados. Fortalecer el sistema de protección social frente a los riesgos colectivos, precisamente en un contexto de crisis, es decisivo para la recuperación económica y democrática.

Desde una óptica financiera, la reorganización del sistema es viable. En primer lugar, hay que considerar el enorme déficit social español, con un gasto muy inferior a la media de la Unión Europea en porcentaje del PIB. Así, los gastos más importantes que exigen las medidas propuestas son ineludibles: se derivan de la pésima situación de nuestro Estado del Bienestar. Además, aunque algunas de las medidas propuestas implican desembolsos de recursos, otras permitirán ahorros sustanciales a largo plazo. En el documento se ofrecen ejemplos que ilustran la ínfima dedicación a necesidades urgentes como la atención infantil y a la dependencia, o la resistencia a una medida tan barata y rentable como la equiparación de los permisos; mientras que figuras que crean desigualdad originan un gasto mucho mayor. En tercer lugar, pero no menos importante, hay que considerar que el nuevo sistema sería favorable a la reactivación económica y la reducción de la economía sumergida, lo que a medio plazo contribuiría a mejorar los ingresos fiscales y las cotizaciones.

La mayoría de las reformas que se proponen están ya institucionalmente reconocidas incluso por las leyes y asumidas por la población. Algunos ejemplos: el principio de atención plena a la dependencia mediante servicios públicos (aunque en la práctica se instauró la prestación por cuidados en el entorno familiar que la Ley reconocía como discriminatoria y por tanto contemplaba solo con carácter excepcional); la promesa de universalización de la educación infantil pública de 0 a 3 años (aunque no se dedicaron los recursos necesarios); la equiparación del permiso de paternidad al de maternidad (votada en el Congreso por unanimidad, aunque solo como PNL); entre otros.

Por último, los indicios de que la población española está preparada para el cambio social que implica reorganizar el sistema de cuidados en la dirección propuesta son múltiples. Las encuestas, por ejemplo, confirman sistemáticamente que entre la ciudadanía predominan los ideales igualitarios y, en concreto, a favor de la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados. Por otra parte, y consecuentemente, los proclamas y discursos de los responsables políticos siempre van en defensa de la igualdad. Se han realizado reformas de gran efecto simbólico como las del primer gobierno Rodríguez Zapatero. Sin embargo, estas medidas tan populares señalaron la necesidad de reformas estructurales pero no las abordaron.

Las medidas que se proponen no son medidas aisladas unas de otras sino complementarias y con gran impacto conjunto. Los gobiernos se han limitado a reconocer su necesidad a cuentagotas, pero no han dado los pasos para realizar las reformas oportunas. La oportunidad es única para una reorientación ilusionante, que necesariamente debe estar basada en un debate social.

Si en el siglo pasado el gran paso fue la creación de los estados de bienestar, hoy el salto necesario y movilizador de la sociedad es la ampliación de la protección social a todas las personas y necesidades, con una apuesta radical por la igualdad.

I. LA CRISIS DE CUIDADOS: ¿QUÉ SOCIEDAD QUEREMOS?

Nuestro país vive una situación de emergencia. Sólo tomando conciencia de esta dura realidad es posible afrontar la magnitud de las tareas que tenemos por delante. Décadas de neoliberalismo han dejado sus consecuencias: recortes de servicios públicos básicos y retroceso de derechos laborales y sociales forman parte de nuestro paisaje cotidiano. El resultado es que las bases de nuestro sistema de protección social y nuestra democracia están en peligro. Hay un amplio consenso en que la recuperación económica y democrática necesita, como primer punto de partida, revertir los recortes de los últimos años.

Revertir los recortes es una condición necesaria, pero no suficiente. El sistema de impuestos, prestaciones y servicios públicos del que partimos, aún cuando se incremente su nivel de inversión y cobertura, presenta importantes deficiencias estructurales. Nuestro Estado del Bienestar tiene una gran asignatura pendiente: la inclusión de necesidades aún no atendidas y de derechos aún no reconocidos.

CUIDADOS: UN SISTEMA DEFICIENTE Y NO PREPARADO PARA EL ENORME CRECIMIENTO DE LA DEMANDA

Mientras en algunos ámbitos de protección social, como el sistema sanitario o educativo, antes de la crisis existían bases sólidas que ahora hay que recuperar y ampliar, el desarrollo de la provisión de cuidados era incipiente.

La falta de atención a esta deficiencia palmaria de nuestro sistema de protección social constituye una suerte de ceguera social que impide apreciar la magnitud de la catástrofe a la que nos enfrentamos. Pero cada vez es más difícil seguir relegando el problema. En efecto, en los últimos años ha saltado a la luz pública lo que se ha dado en denominar “crisis de cuidados”. Con esta expresión se alude al crecimiento exponencial de la demanda de cuidados como resultado de dos factores: por un lado, el envejecimiento de la población registrado

en los países desarrollados; por otro, el hecho de que la mayoría de las mujeres ya no están totalmente disponibles para seguir cubriendo estas necesidades en el ámbito familiar.

El déficit de recursos dedicados a la atención a la dependencia en España es clamoroso: España dedica a cuidados de larga duración (CLD) solo el 0,6% del PIB, mientras Holanda dedica el 3,8% y Suecia el 3,7%. En Europa solamente Polonia, República Checa, Hungría, República Eslovaca y Portugal dedican menos recursos públicos que España. La contrapartida a esta dejación de la atención pública es que en nuestro país el 8% de la población mayor de 50 años dedica más de 20 horas semanales al cuidado informal, frente al 1,1% en Suecia o el 2,8% en Holanda².

Si actualmente ya contamos con una enorme demanda de CLD insatisfecha, las previsiones para el futuro se presentan desoladoras. Se estima que el número de personas dependientes en 2040 será el doble que en 2008³. Por otro lado, las personas en edad de cuidar son cada vez menos debido a la bajísima fecundidad: si en 2010 había 40 personas entre 15 y 64 años por cada 10 personas mayores de 65, en 2060 solo habrá 15⁴.

Las deficiencias en el ámbito de la atención infantil también son muy graves: El número de nacimientos sigue en claro descenso debido a las dificultades extremas que han de afrontar las familias para tener criaturas. Quienes deciden tenerlas aumentan su riesgo de pobreza, entre otras razones porque con alta probabilidad las mujeres pierden sus empleos. Según Cáritas, la tasa de pobreza infantil en España es la segunda mayor de la UE, solo superada por Rumanía. De hecho, en 2013 la tasa de exclusión social entre las personas menores de 18 años ya era del 35%⁵; y llega al 50% entre las que viven en familias monoparentales⁶.

En resumen, el sistema es claramente deficiente y la demanda de cuidados que permanece insatisfecha es de gran dimensión. El problema, por tanto, es gravísimo, y lo será aún más en un futuro próximo si no se toman medidas drásticas urgentemente.

UN SISTEMA INJUSTO QUE CREA GRAVES PERJUICIOS Y NO ATIENDE LAS NECESIDADES

En el centro de estos desequilibrios se encuentra una organización de los cuidados obsoleta, ineficiente e injusta. Tradicionalmente los cuidados se consideraban un asunto privado y responsabilidad casi exclusivamente femenina. A pesar de los cambios sociales y de mentalidad que se han producido en las últimas décadas, la inercia social y la dejación de los gobiernos han mantenido estos temas fuera de la agenda política y del debate social.

La falta de atención explícita no significa que no se hayan habilitado nuevas políticas públicas en este ámbito, pero estas han estado concebidas desde los antiguos paradigmas y en su mayor parte dirigidas a mantener el viejo sistema. En efecto, en España la intervención pública tiene como elemento principal las llamadas “políticas de conciliación de la vida personal y familiar”, que son facilidades para retirarse del puesto de trabajo (parcial o totalmente) durante los periodos en los que existen personas a las que cuidar en la familia: permisos de maternidad y paternidad, excedencias y reducciones de jornada por cuidados. Como regla general son mujeres quienes recurren a estas “facilidades”, con una sola excepción: el permiso

2 OCDE (2011): Health at a Glance.

3 Para predicciones de aumento de la demanda de CLD, ver Van Der Gaag et al (2012): Demographic epidemiologic projections of long-term care needs in selected European countries. http://www.ancien-longtermcare.eu/sites/default/files/ENEPRI%20PB%20No%208%20_ANCIEN%20WP2_%20Demographic%20Epidemiologic%20Projections.pdf

4 Según previsiones de EUROSTAT. Más explicación en Pazos Morán (2013): “Desiguales Por Ley. Las Políticas Públicas Contra la Igualdad de Género”. Ed. Catarata.

5 Informe Foessa, 2014: http://www.foessa2014.es/informe/uploaded/descargas/VII_INFORME.pdf

6 <http://www.elmundo.es/espana/2014/09/08/540d9fb1268e3e18298b4577.html>

de paternidad se lo toman el 85% de los padres; pero este permiso solo dura dos semanas, la octava parte que el permiso de maternidad.

Por otra parte, los servicios públicos de atención a la infancia y a la dependencia están muy poco desarrollados en España. Menos de un 20% de las criaturas menores de 3 años asisten a una escuela de educación infantil al menos 30 horas a la semana⁷, y solo el 2% de las personas mayores de 65 años recibe cuidado institucional, menos de la tercera parte que en cualquier país nórdico⁸. España tiene 31,1 plazas para CLD por cada 1.000 habitantes mayores de 65 años, mientras que en Suecia hay casi tres veces más (81,7) y en Holanda más del doble (68,5)⁹.

Además, las jornadas de trabajo a tiempo completo están entre las más largas de Europa y con cómputo anual. La inestabilidad y la precariedad laboral son cada vez mayores y las jornadas tienden a ser cada vez más incompatibles con la planificación de los cuidados.

En definitiva, el grueso de las actuales políticas se dirige, en la práctica, a intentar que las mujeres satisfagan la demanda de cuidados en el seno familiar, lo que se ha demostrado imposible.

Esta orientación da lugar a enormes injusticias. El sistema contempla con normalidad la existencia de categorías laborales que no están cubiertas por los derechos mínimos que otorga el Estatuto de los Trabajadores: es el caso de las empleadas de hogar. Incluso prevé que haya personas que se dedican a cuidar 24 horas al día sin derechos laborales ni sociales: son las denominadas cuidadoras "informales".

El sistema ha naturalizado que las mujeres que tienen empleo estén sometidas a dobles jornadas (las mujeres dedican de media 2:15 horas al día más que los hombres al trabajo doméstico¹⁰); sean víctimas de discriminación salarial (según la AEAT¹¹, en 2013 el salario medio masculino era un 29% mayor que el femenino; la pensión media masculina un 41% mayor que la femenina); y registren peores resultados en todos los indicadores sobre condiciones laborales y de vida.

Mientras, la mayoría de los hombres no cuentan con derechos ni condiciones materiales que les permitan cuidar a sus criaturas, obligados a mantener horarios interminables imposibles de conciliar con la vida familiar y personal.

Así, mientras los padres se ven privados de derechos para cuidar a sus criaturas, las madres se ven obligadas a cuidar en solitario y perdiendo o perjudicando sus empleos, ingresos y derechos sociales. Pero no son solamente las madres las que resultan discriminadas por este sistema, sino todas las mujeres. Las empresas saben que si contratan a una mujer se arriesgan a que se ausente por permiso de maternidad, que además puede ser prolongado con excedencias y reducciones de jornadas hasta la edad de 12 años de la criatura. En cambio cuando contratan a un hombre saben que, como regla general, si es padre solo se ausentará durante dos semanas, y después se implicará más que antes en su puesto de trabajo. Así que las empresas consideran a las mujeres "mano de obra de alto riesgo" a la hora de la contratación y, sobre todo, de la promoción. Como consecuencia, se precariza el empleo femenino, la segregación laboral aumenta y se desperdicia gran parte del capital productivo de las mujeres y del capital cuidador de los hombres.

7 http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/files/documents/140502_gender_equality_workforce_ssr1_en.pdf

8 Rodríguez, Ricardo, Manfred Huber y Giovanni Lamura (eds.): Facts and Figures on Healthy Ageing and Long-term Care. Europe and North America http://www.euro.centre.org/data/LTC_Final.pdf

9 OECD Health Data, 2011.

10 INE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010.

11 AEAT (2013): Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias.

A pesar de todas las distorsiones que ocasiona, este sistema de cuidados basado en “las medidas de conciliación” no tiene tanto alcance como podría parecer: del total de las personas trabajadoras por cuenta ajena que tuvieron su primera criatura en 2006, sólo un 7,2% de las madres y menos de un 1% de los padres se tomó algún tiempo de excedencia, mientras que sólo un 10,9% de las madres y menos de un 1% de los padres se acogió a alguna reducción de jornada¹². Hay que recordar que estos derechos solo están disponibles para las personas con empleo estable. Y precisamente por eso, la existencia de estos derechos juega en contra de la estabilidad laboral de las mujeres. En definitiva, es peor el remedio que la enfermedad.

UNA SITUACIÓN PARADÓJICA

Si se analiza en detalle la situación hay que concluir que nuestra sociedad se encuentra en una encrucijada, pero esta también brinda la oportunidad de plantearse hacia dónde quiere caminar. El actual sistema se basa en una inercia cultural que las políticas públicas consolidan y que, sin embargo, va en contra de los derechos y de las aspiraciones de la ciudadanía.

En las últimas décadas nuestra realidad social ha avanzado notablemente. Sin embargo, y precisamente por ello, la supervivencia de patrones del pasado genera una esquizofrenia social: Las mujeres se ven obligadas a trabajar a pleno rendimiento como si no fueran las principales responsables del cuidado de su familia; y a la vez, a cuidar de criaturas y otros familiares dependientes como si no tuvieran un empleo en el que rendir igual que sus colegas masculinos. La vida de la mayoría de las mujeres es un imposible juego de malabares.

Por su parte, los hombres siguen en gran medida ausentes de los cuidados. Las parejas se fundan en bases irreales de supuesta igualdad, pero la realidad hace estragos: en la inmensa mayoría de los casos el nacimiento de un hijo/a termina con los sueños igualitarios.

La cuadratura del círculo se intenta cerrar gracias a otras mujeres: las empleadas de hogar sin derechos laborales (para la minoría que puede permitírsele) y las abuelas. Muchas mujeres, ya de una generación mayormente incorporada al empleo, se ven desbordadas para cuidar simultáneamente de sus mayores y de sus nietos, convertidas en piezas imprescindibles para apoyar el empleo de sus hijas, que aún así se ven frecuentemente expulsadas o marginadas del mercado de trabajo. Y no todas las personas dependientes ni todas las criaturas tienen acceso a estos arreglos informales.

Es urgente tomar conciencia y abordar estos desequilibrios sociales que, a pesar de su gravedad, todavía no ocupan el lugar que se merecen en la agenda política. Es importante destacar que el sistema actual no permite optar individualmente por un comportamiento igualitario. Por ejemplo, un hombre que quiera cuidar a su bebé igual que la madre, ¿cómo podría hacerlo si la Seguridad Social no le da el permiso de paternidad en igualdad de condiciones? Una joven madre que quiera mantenerse en el empleo, ¿cómo podría si no tiene alternativas para el cuidado de su bebé? Y así sucesivamente.

Más aún, el sistema actual contradice las legítimas aspiraciones de igualdad y de democracia de la mayoría de la población. Según el Barómetro del CIS de marzo de 2010, dedicado a la igualdad de género, el 94,8% de los hombres y el 95,0% de las mujeres se muestra a favor de la igualdad total entre hombres y mujeres. En particular, el 68,9% de los hombres y el 74,8% de las mujeres declara que su familia ideal es aquella “en la que los dos miembros de la pareja tienen un trabajo remunerado con parecida dedicación y ambos se reparten las tareas del hogar y el cuidado de los/as hijos/as, si los hay”. Además, la población revela una alta conciencia sobre las desigualdades existentes y sobre cómo combatirlas: el 91,1% de los hombres y el 92,9% de las mujeres cree que la Ley debe asegurar la igualdad de oportunidades; frente una ínfima minoría que opina que este es un asunto privado.

12 Lapuerta, Irene (2012), Employment, Motherhood and Parental Leaves in Spain, Tesis doctorales UPF.

La única solución realista: reestructuración del sistema de cuidados para salir de las crisis apostando por la sociedad que queremos

Cerrar los ojos a la injusta, paradójica y dolorosa situación actual respecto a los cuidados sería comprensible si el problema no tuviera solución. Pero, afortunadamente, es posible reorganizar los cuidados de manera que se logren simultáneamente las tres metas propias de la política social en una sociedad democrática: atender las necesidades, garantizar los derechos y conseguir una economía eficiente y sostenible.

Actualmente disponemos de amplia experiencia internacional para conocer los efectos de las diferentes alternativas. Solo un debate social basado en estas evidencias, y en el reconocimiento de los derechos de todas las personas en igualdad, podrá resolver las contradicciones actuales y dotarnos de un sistema adecuado. En este debate tendremos que reconocer explícitamente una verdad ineludible: las políticas públicas potencian unas determinadas (y no otras) estructuras sociales, normas y valores, aunque estos valores sean residuos de otra época y no se adapten a la realidad actual.

Nos enfrentamos a la necesidad de elegir entre dos caminos incompatibles. El primero es continuar con la inercia actual. Algunos países, como Alemania, orientan sus políticas públicas a que las mujeres tengan criaturas y atiendan a las personas dependientes en el seno de un matrimonio tipo “sustentador masculino/esposa dependiente”. Esta orientación va acorde con la ausencia de servicios públicos de cuidados, por un lado, y por otro con un empleo formal fundamentalmente masculino, complementado por una mano de obra femenina en gran parte a tiempo parcial y en la economía sumergida.

Este es el modelo patriarcal y liberal atávico que, afortunadamente, está ampliamente desacreditado cultural y socialmente en los países desarrollados. Sin embargo, las actuales políticas neoliberales y neopatriarcales se complementan para mantenerlo. Así, por un lado los recortes y las rebajas indiscriminadas de impuestos erosionan el sistema público de protección social. Por otro lado, el capital financiero se beneficia de los incentivos al ahorro y otras medidas de promoción de los seguros de dependencia privados (que no están basados en el principio de garantía de la autonomía funcional, sino dirigidos a ofrecer una ayuda a la familia en función de su aportación). Por último, las políticas familiares y de empleo incentivan el matrimonio de un hombre sustentador (liberado de tareas de cuidado) y una mujer (dependiente económicamente) a cargo de los cuidados en el hogar.

El segundo camino, alternativo, es el de romper con la inercia y apostar decididamente por un modelo de sociedad basado en los principios de la corresponsabilidad en los cuidados y de la solidaridad, recuperando el pacto social en torno al estado del bienestar y ampliándolo para integrar las necesidades todavía no cubiertas y los derechos todavía no reconocidos. Para ello, todas las políticas públicas deben colaborar y ser reorientadas hacia el logro de esta sociedad de “personas sustentadoras/cuidadoras en igualdad”.

Este segundo modelo es el que responde a los deseos y las convicciones de la ciudadanía española. Sin embargo, como veremos en el apartado 4 en cada una de las políticas analizadas, hasta ahora los sucesivos gobiernos se han limitado a reconocer el objetivo y la necesidad de los cambios necesarios. Bien sea por una apuesta ideológica, por falta de voluntad política o por connivencia con los grandes poderes fácticos, los pasos efectivos en esa dirección no se han dado.

UN CAMINO (INCOMPLETO) HACIA LA IGUALDAD: LA ALTERNATIVA ESCANDINAVA AL CUIDADO

Al contrario que países como Alemania, donde se refuerza el modelo social obsoleto con prestaciones y desgravaciones para la permanencia de las mujeres en el hogar, Suecia optó por la vía contraria. En este gran golpe de timón, operado alrededor de 1970, la sociedad

sueca asumió que a) Cada persona debe tener independencia económica a través de su propia participación en el empleo durante toda su vida; b) Los cuidados básicos deben proveerse, fundamentalmente, por el Estado; y c) El necesario cuidado en la familia debe compartirse igualitariamente entre hombres y mujeres.

En poco tiempo Suecia realizó reformas cruciales. Se eliminaron todas las prestaciones para el cuidado que eran incompatibles con el empleo, así como todas las medidas que desincentivaban el trabajo asalariado de las mujeres casadas. A la vez, se universalizó el derecho a la educación infantil y a la atención a la dependencia (derecho que se implantó progresivamente). Se equipararon los permisos de padres y madres (aunque una clausula de transferibilidad introducida en el último momento produjo efectos contraproducentes). Por último, se racionalizaron los horarios, disminuyendo y concentrando las horas de trabajo.

Aunque con diferente ritmo y alcance, la vía trazada por Suecia fue secundada por los demás países nórdicos. Como consecuencia, estos países son los más igualitarios y, a la vez, los más competitivos del mundo (según el índice del Foro Económico Mundial)

En resumen, se trata de llegar a un sistema en el que todas las personas puedan permanecer en el empleo de calidad durante toda su vida, y en el que todas las necesidades familiares estén atendidas, sin que ninguna persona tenga que renunciar a sus ingresos ni a su vida personal. Para ello es necesario conjugar políticas públicas de muy distinta índole: políticas para el reparto equitativo del empleo y de los cuidados entre hombres y mujeres; recursos públicos (servicios públicos y prestaciones) para atender a la infancia y la dependencia de forma equitativa y sin crear desequilibrios sociales o económicos; políticas de empleo para garantizar los derechos y la estabilidad laboral; políticas fiscales; y muchas otras. Desarrollaremos estas líneas de actuación en el apartado 4.

Previamente, nos detendremos en argumentar cómo la reforma del actual sistema de cuidados en el sentido propuesto no solamente es posible, sino que es un elemento estratégico dentro del cambio económico que necesitamos. Reorganizar los cuidados es imprescindible para generar empleo decente y sostenible, mejorar la calidad de vida de colectivos sociales vulnerables, facilitar la crianza y el cuidado a las familias y, en definitiva, salir de la crisis avanzando en igualdad y democracia. Es el momento de cambiar de rumbo y apostar por la sociedad que queremos. Reorganizar el sistema de cuidados es un paso clave en ese camino.

II. REORGANIZAR EL SISTEMA DE CUIDADOS AHORA: UN EJE ESTRATÉGICO PARA LA SALIDA DE LAS CRISIS

Nos enfrentamos a mucho más que una simple crisis financiera, el consenso en este sentido es prácticamente total. El reto que tenemos es el de afrontar una crisis múltiple que afecta a varios ámbitos, todos ellos además con fuertes vínculos entre sí.

En primera instancia resulta obvio que nos enfrentamos, no sólo en España sino al menos en los países de la llamada Europa periférica, a una crisis económica profunda: no sólo estamos atrapados en lo que algunos autores llaman una “recesión de balances”, sino que es obligado cuestionar las bases de nuestro modelo productivo. El problema del desempleo masivo que sufrimos es sintomático de la grave situación económica, a la vez que explica otra importante dimensión de la crisis: la social. La creciente desigualdad y la privación extrema mina la cohesión social, prerequisite básico para una convivencia democrática. La insostenibilidad ecológica y demográfica del modelo, fallido pero vigente, que nos ha traído hasta aquí, también son amenazas palpables. Crisis económica, social, ecológica y demográfica que se refuerzan perversamente entre sí. La organización social de los cuidados es un elemento que incide de forma determinante en esas cuatro dimensiones y que, por lo mismo, constituye un ámbito estratégico para su superación. A continuación lo vemos con más detalle.

CRISIS ECONÓMICA-SOCIAL Y REORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CUIDADOS

La idea de que la economía española puede reactivar su ritmo de crecimiento a partir del dinamismo de la demanda externa es una falacia. Debemos mejorar la inserción externa de nuestra economía, pero una recuperación sólida y sostenible sólo es posible a partir de la reactivación de la demanda interna. Los recortes sociales no hacen más que reforzar la espiral recesiva: en la medida en que agudiza la escasez de demanda, perjudica la actividad productiva, la generación de empleo y la recaudación fiscal, reforzando la crisis económica y con ella los problemas de sobreendeudamiento público y privado.

En esta espiral es muy importante la desprotección frente a los riesgos colectivos. Actualmente la mayoría de las personas sufren la reducción de sus salarios, ven peligrar su puesto de trabajo y el de sus familiares (lo que resulta especialmente grave en las familias de un solo ingreso), temen quedarse sin prestación por desempleo, sin pensión y sin asistencia sanitaria adecuada; tampoco confían en poder acceder a servicios públicos de atención a la dependencia. Este es un factor importante en la restricción del consumo y aumento del ahorro privado, aunque este aumento del ahorro ni siquiera le sirva a las familias para resolver sus problemas (como ya hemos destacado, ni siquiera una economía familiar saneada tiene capacidad de ahorro suficiente para suplir la falta de servicios públicos y de prestaciones sociales, exceptuando una minoría de rentas muy altas).

Así que las políticas “de austeridad” no son la solución sino una parte importante del problema; contrariamente a lo que sostiene la doctrina neoliberal, estas medidas profundizan el círculo vicioso de la recesión. Paul Krugman y Joseph Stiglitz (por citar solamente a dos premios Nobel) nos recuerdan que la demanda interna (el consumo) no puede recuperarse si la renta disponible de los hogares y el Estado del Bienestar son cada vez más raquíticos.

La literatura económica explica cómo en un contexto donde todos los agentes privados - hogares y empresas- están endeudados y gastan lo mínimo, únicamente el Estado puede actuar como motor económico (Koo, Stiglitz, Weisbrot). En esta situación, la ruptura de la dinámica recesiva pasa necesariamente por revertir la “austeridad”, impulsando políticas potentes y bien orientadas de gasto público. Si las políticas fiscales expansivas son una condición necesaria para detonar la reactivación económica, priorizar la inversión de recursos públicos en mejorar nuestro precario sistema de bienestar es la vía fundamental para atender además a tres objetivos básicos: generar empleos suficientes y en condiciones decentes; aumentar la calidad de vida de la población; y redefinir nuestro modelo productivo.

Además de la cobertura pública de los riesgos colectivos, la seguridad de las familias aumentará con la estabilidad y el reparto del empleo, y particularmente con la incorporación de las mujeres al empleo estable, pues las familias de doble ingreso son una excelente red de protección contra la pobreza. Todos estos factores son necesarios para el aumento del consumo privado.

Adicionalmente, una reorganización del sistema de cuidados como la que se propone es imprescindible para combatir uno de nuestros mayores lastres económicos: la economía sumergida. La actividad económica no regulada, que según la mayor parte de estimaciones en nuestro país ronda el 20% del PIB, no sólo cercena los derechos de parte importante de la población; también supone una importante pérdida de recaudación pública y es fuente de ineficiencias que perjudican al sistema económico. Pues bien, la actual organización de los cuidados contiene medidas que potencian el empleo sumergido de colectivos como las mujeres casadas, las empleadas de hogar o una parte del empleo declarado a tiempo parcial.

En resumen, un sistema de cuidados sustentado en servicios públicos y en el reparto equitativo entre hombres y mujeres es clave para lograr un cambio productivo que nos permita salir de la crisis económica, fundando nuestra economía sobre bases sólidas¹³.

Como señalan Navarro y Torres en su documento “Un Proyecto Económico para la Gente”, “al contrario que las grandes obras inútiles y depredadoras del medio ambiente, el aumento de la inversión pública en el sector de cuidados servirá para atender necesidades perentorias actualmente desatendidas, así como para crear puestos de trabajo y para permitir a las mujeres ocupar una posición acorde a su formación y capacidades (si España tuviera una persona de cada cinco, como tenía Suecia en 2010, en los servicios públicos -de los cuales la mayoría son los del Estado de Bienestar- en lugar de una de cada diez, tendríamos más de tres millones y medio de empleos adicionales en nuestro país). Así, no solamente se aprovechará el capital

13 Ver también Galvez Muñoz, Lina y Juan Torres Lopez (2010): Desiguales. Mujeres y hombres en la crisis financiera. Icaria.

productivo de las mujeres y el capital cuidador de los hombres que hasta ahora se desperdician, sino que se atenderán mejor y con menos coste social las necesidades de las familias. De ahí que aflorar todo este sector económico ahora sumergido en el seno de las familias deba ser una estrategia básica para reactivar el consumo (público y privado) y aumentar el empleo”.

CRISIS ECOLÓGICA Y REORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CUIDADOS

Lo que me preocupa es el cambio climático, cuyos efectos inconmensurables ni siquiera podemos predecir. Susan George

No es posible obviar la insostenibilidad ecológica del actual modelo productivo, y en particular las dolorosas consecuencias del cambio climático y del deterioro medioambiental que ya se están produciendo. De no actuar urgentemente y con contundencia, estos estragos aumentarán hasta hacer muy difícil, o imposible, la supervivencia humana. Sin embargo, los intereses de los grandes poderes mundiales no solo impiden el cambio sino incluso el debate sobre la verdadera dimensión del problema. Y así, por aludir al factor principal aunque no único, las emisiones globales de gases de efecto invernadero siguen aumentando a ritmo mayor que el del peor escenario previsto por los organismos competentes en la investigación del fenómeno¹⁴.

El problema es enorme, pero aún estamos a tiempo de actuar. Es urgente, en primer lugar, la reorientación ecológica de la economía mundial para detener el cambio climático. Ello exige cambiar radicalmente las pautas de producción y de consumo de cada país, así como una política internacional que ayude a los países pobres a actuar y a paliar los efectos que están sufriendo, muchos de ellos de forma ya dramática.

En nuestro país, si la actividad económica anterior a la crisis era insostenible desde el punto de vista económico y social, desde el punto de vista ambiental fue especialmente despilfarradora de recursos naturales y generadora de residuos contaminantes; hasta el punto de que la economía española, como señalan Navarro y Torres, es “una de las más insostenibles del planeta y un caso de libro que no se puede imitar ni intentar reproducir ahora”¹⁵.

No podemos permitirnos fundamentar el aumento de la actividad en la promoción de sectores depredadores del medio ambiente como la construcción incontrolada de viviendas, el automóvil privado o la ganadería extensiva. En cambio, es necesario favorecer los sectores que produzcan bienes y servicios social y ambientalmente beneficiosos. De forma simultánea, han de modificarse las pautas de consumo. En primer término, los niveles de consumo han de equipararse; el nivel actual de desigualdad en el consumo (y por tanto en la responsabilidad del deterioro ambiental) es injustificable. Además, la estructura del consumo tiene que cambiar radicalmente. Se impone adoptar colectivamente patrones de consumo que prioricen el bienestar personal y familiar, el cuidado, la educación, las actividades recreativas no contaminantes, el consumo de bienes culturales, la utilidad y la reutilización de las cosas, así como su sostenibilidad.

Ese cambio de modelo productivo proporcionaría un crecimiento suficiente para crear los empleos que se necesitan. Las propuestas de repartir el empleo, así como el trabajo de cuidados, son elementos cruciales para actuar en esa dirección. Como venimos señalando, hay una enorme demanda de cuidados insatisfecha, susceptible de generar actividad económica. Estas actividades ligadas al cuidado (servicios) se caracterizan por ser altamente desmaterializadas, y por tanto generadoras de empleos e ingresos sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

14 <http://nca2014.globalchange.gov/highlights/overview/overview>

15 Navarro y Torres (2014): Un proyecto económico para la gente.

Es importante señalar también la importancia de un Estado de Bienestar sólido para afrontar las consecuencias del cambio climático y del deterioro medioambiental, que se producirán inevitablemente aunque ahora se tomaran medidas drásticas para detener el proceso, y que exigirán recursos para paliar los efectos negativos sobre la salud de las personas, entre otros.

La cuestión es, ¿cómo podrá operarse ese profundo cambio en las pautas de comportamiento que exige el cambio de modelo? Se impone la necesidad de un cambio de valores, desde la actual preponderancia de la competitividad, la posesión, la ostentación y el despilfarro, a la adopción generalizada de los valores de igualdad, solidaridad, paz, cooperación, convivencia, cuidado de las personas y del medio ambiente y, en definitiva, armonía entre todos los seres y con el planeta.

Pues bien, para que este vuelco sea posible, hay que cuestionarse el sistema de valores patriarcal que está en el centro de muchos comportamientos perniciosos. Hay análisis que demuestran, por ejemplo, que la cultura “masculina” ha alimentado la burbuja depredadora; y que la desigualdad tiene una influencia determinante en la huella ecológica (Johnsson-Latham, 2007)¹⁶. En resumen, la disolución de los roles de género que proporciona una sociedad cuidadora es clave para la sostenibilidad medioambiental.

CRISIS DEMOGRÁFICA Y REORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE CUIDADOS

El envejecimiento de la población es un hecho. El aumento de la esperanza de vida y el descenso de las tasas de fecundidad están originando en todo el mundo la llamada “transición demográfica”, que consiste en que las tasas de fecundidad pasan drásticamente de ser demasiado elevadas a demasiado bajas. Así, en nuestro país la tasa de fecundidad ha pasado de 2,8 hijos/as por mujer en 1976 a 1,2 hijos/as por mujer actualmente, y sigue bajando.

El envejecimiento de la población origina graves problemas sociales y económicos. El gasto público aumenta porque las personas mayores necesitan pensiones y recursos; y los ingresos públicos disminuyen porque hay menos personas en edad de trabajar, y por tanto de pagar impuestos y cotizaciones sociales sobre sus ingresos. Algunas de las consecuencias de este fenómeno están muy presentes en el debate social, como son los problemas que se originan en el sistema de pensiones, en la sanidad o en la educación. Pero, hasta el momento, no se le ha concedido la suficiente importancia al grave problema de la atención a la dependencia.

Sin embargo, este problema es gravísimo y no solamente exige mayores recursos sino un cambio de orientación. En efecto, mientras los problemas del sistema de pensiones podrían mitigarse con una mayor productividad de las personas empleadas, como ha sucedido en las últimas décadas, y con una gestión más eficiente del sistema actual, el caso de los cuidados es muy diferente: aún con los cálculos optimistas de la Comisión Europea, en 2060 habrá solamente 15 personas entre 15 y 64 años por cada 10 personas mayores de 65; casi tres veces menos que ahora. Si para entonces el cuidado sigue a cargo de las mujeres en el hogar, ¿a cuántas personas dependientes tocarán las niñas de hoy en día? La situación será aún más dramática que ahora para las mujeres, para las familias y para las personas dependientes que quedarán desprotegidas.

Hay quien puede pensar que la falta de nacimientos autóctonos evita gasto público a corto plazo y además puede suplirse por población inmigrante ya criada, sobre todo para los trabajos de cuidados y poco cualificados. Pero esta es una percepción incorrecta. En primer lugar, hay que considerar que la fecundidad de las mujeres inmigrantes pobres (que son las que registran tasas de fecundidad altas) converge con la de las autóctonas en la segunda generación y, como se ha visto en España durante la década de 2000, no hace aumentar substancialmente

16 Johnsson-Latham, Gerd (2007), A study on gender equality as a prerequisite for sustainable development, Report to the Environment Advisory Council, Sweden. Ver también amplia documentación en <http://eige.europa.eu/content/document/gender-equality-and-climate-change-main-findings>

la tasa de fecundidad del país receptor. En segundo lugar, la transición demográfica de altísima a bajísima fecundidad es un fenómeno mundial que ya está afectando a la inmensa mayoría de países, excepto a unos cuantos paupérrimos (esencialmente del África Subsahariana y de Oriente Medio).

En efecto, en los países muy pobres, el aumento del bienestar hace que la esperanza de vida aumente. Paralelamente, como consecuencia directa del acceso de las mujeres a la información y a la formación, las altas tasas de fecundidad descienden, pues las mujeres limitan el número de criaturas a las que realmente pueden mantener. Como consecuencia, las tasas de pobreza infantil descienden y los países avanzan socialmente. Este proceso es, sin lugar a dudas, beneficioso; pero el problema es que el descenso de las tasas de fecundidad no se detiene si no se proveen medidas para que las mujeres tengan las criaturas deseadas sin necesidad de elegir entre maternidad o empleo y sin aumentar su riesgo de pobreza. Así, los países que no proporcionan estas medidas pasan del problema de altísimas tasas de fecundidad, siempre acompañadas de altas tasas de pobreza infantil, al de bajísimas tasas de fecundidad, también con altas tasas de pobreza infantil.

Curiosamente, la tasa de fecundidad sostenible¹⁷ coincide aproximadamente con la media de los deseos de maternidad/paternidad declarados, tanto por hombres como por mujeres, en los países en los que se dispone de encuestas.

Con estos datos es fácil comprender que los países escandinavos hayan conseguido detener la caída de sus tasas de fecundidad, estabilizándolas en niveles próximos a la tasa de reposición poblacional (por encima de 1,8 hijos/as por mujer). Su Éxito está basado, precisamente, en proporcionar las condiciones materiales favorables a la decisión de tener criaturas. Estas condiciones son de sentido común: que ninguna persona tenga que renunciar a sus ingresos ni a su vida personal por causa de la maternidad y que las criaturas se puedan mantener sin caer en la pobreza.

Por el contrario, los países con sistema de cuidados obsoletos como España y Alemania, donde aún se llaman 'políticas natalistas' a los incentivos para el cuidado en el hogar o a instrumentos de dudosa o nula influencia como los cheques bebés, tienen tasas de fecundidad por debajo de 1,5 hijos por mujer, lo que supone un grave problema de bajísima fecundidad. Curiosamente, la mal entendida "defensa de la familia" atenta, en realidad, contra las posibilidades reales de formar familias. Un caso emblemático de este modelo es el alemán, que ha mantenido una tasa de fecundidad entre 1,38 y 1,36 a lo largo del periodo 2000 - 2009. Por su parte, la evolución de la tasa española durante el periodo 1995-2009 (de 1,17 hasta 1,44) ha demostrado que ni siquiera en una época de boom económico y llegada masiva de inmigrantes es posible subir hasta tasas aceptables con este obsoleto sistema de protección social.

Es importante destacar que una buena demografía no solo exige tasas de fecundidad adecuadas sino también que estas sean estables en el tiempo (los baby booms provocan problemas de planificación) y, sobre todo, ausencia de pobreza infantil. Afortunadamente, la solución a estos tres problemas es la misma. La prueba es que los países con menores tasas de pobreza infantil son también los países escandinavos, como consecuencia de una protección efectiva de la infancia. Además, un Estado de Bienestar inclusivo es la mejor protección contra la inestabilidad económica, responsable de los baby booms y los picos de fecundidad dependientes del ciclo económico.

En resumen, el problema demográfico es grave y exige actuar urgentemente. Aún haciéndolo ahora, los efectos se conseguirán en el largo plazo. Pero no actuar ahora nos conduciría a una debacle irreversible. La buena noticia es que las políticas realmente natalistas son precisamente las favorables a la igualdad de género y al bienestar de todas las personas, sea cual sea el lugar donde hayan nacido.

¹⁷ Es decir, aquella con la que la población se mantendría estable a largo plazo, llamada 'tasa de reposición poblacional' y cuyo valor se estima aproximadamente en 2,1 hijos/as por mujer en los países industrializados

III. EL SISTEMA ACTUAL DE CUIDADOS: DERROCHE DE RECURSOS, CAUSA DE PROBLEMAS Y ORIGEN DE DESIGUALDADES

"Hay quien piensa que las desigualdades son el precio a pagar por una mayor eficiencia en la producción y por un rápido aumento en prosperidad, con un mayor nivel de vida para todos/as aunque esté desigualmente distribuido. Pero cada vez más personas son conscientes del fiasco de ese mito sobre la eficiencia. Durante la pasada década, la experiencia de otros países ha demostrado que las políticas basadas en esas premisas conllevan el riesgo de deterioro social. ... Amplios estratos de la población consideran que no hay razón para permanecer leales a un poder económico que descuida demandas elementales para una existencia digna; las sociedades se dividen... El resultado es el estancamiento, que no conduce ni a la eficiencia en la producción ni al cambio social necesario para que la gran mayoría pueda desarrollar sus capacidades y contribuir a la sociedad".

Alva Myrdal (1969)¹⁸.

RECURSOS DESPILFARRADOS Y CAPACIDADES INFRAUTILIZADAS: UN SISTEMA INEFICIENTE E INSOSTENIBLE

Parece evidente que una organización óptima de los recursos colectivos requiere una asignación de los mismos que maximice su rendimiento. En consecuencia, resulta claro que la organización social del trabajo -¿quién debe/puede trabajar en qué?-, debería aprovechar todas las capacidades de cada persona. Sin embargo, sabemos que los roles de género son un gran obstáculo para una asignación eficiente. Desde el nacimiento, pasando por el sistema educativo y adquiriendo su apogeo en la segregación sexual del mercado laboral y del trabajo de cuidados, hombres y mujeres ejercemos tareas en función de nuestros roles y no de nuestras capacidades. El resultado es un formidable despilfarro de recursos colectivos.

18 Myrdal, Alva (1969), Jämliklet, Traducido al inglés en 1971: "Towards Equality"

La segregación del mercado de trabajo establece barreras artificiales para el aprovechamiento de las capacidades individuales: si una mujer tiene habilidades para ser ingeniera y un hombre para ser educador infantil, pero ambas personas tienen dificultades para dedicarse a esas respectivas profesiones porque una es 'masculina' y la otra es 'femenina', ¿qué mejor ejemplo de ineficiencia podríamos encontrar? Bastaría con eliminar esas barreras para mejorar los resultados sin tener que invertir más medios. Si, por otro lado, pensamos en la segregación vertical con la perspectiva de la igualdad, comprenderemos inmediatamente la ingente cantidad de talento que estamos desperdiciando a causa de los prejuicios.

Esta segregación laboral ancestral se ve agravada por las actuales medidas llamadas "de conciliación", que ofrecen dos caminos divergentes: uno para las personas "con responsabilidades familiares" (mujeres), que se ven impulsadas a tomar excedencias y reducciones de jornada, y otra para las personas "sin responsabilidades familiares" (hombres), sometidos a jornadas interminables. La "solución" de los cuidados en base a los mal llamados "derechos de conciliación" dificulta enormemente la organización de las empresas que contratan extensivamente mujeres (penalización frente a las que tienen plantillas masculinas). La consecuencia (indeseable pero cierta) de estas regulaciones es un aumento de la segregación por sexos del mercado de trabajo. Dicha segregación es tanto horizontal (con sectores laborales muy feminizados donde predomina el tiempo parcial y otros sectores masculinos con jornadas muy largas) como vertical (ya que esas medidas actúan como filtro para la promoción laboral de las mujeres en general, y no solamente para las madres). Si además las empresas se benefician de subvenciones por contratar a mujeres a tiempo parcial, este efecto perverso se multiplica.

El despilfarro del talento femenino es importante, pues no solamente los empleos a tiempo parcial son en general precarios sino que las interrupciones arruinan para siempre la posibilidad de muchas mujeres de volver a reintegrarse en su profesión. Por otro lado, las jornadas largas no son productivas y originan múltiples problemas en las vidas de las personas.

Además de no permitir el desarrollo de las potencialidades productivas de las personas en el mercado de trabajo, y de desaprovechar casi íntegramente el capital cuidador masculino, la propia organización del cuidado centrado en el hogar es ineficiente. En las sociedades campesinas de hace siglos, las mujeres cuidaban durante toda la vida a familias numerosas y compatibilizaban los cuidados con otras actividades productivas.

Pero en la sociedad actual (con alta esperanza de vida, alto nivel de formación femenina, producción industrial lejos del entorno familiar y reducido tamaño familiar), tiene aún menos sentido económico que el cuidado exija la des-inserción laboral de una persona (aún temporalmente o a tiempo parcial, y fuera hombre o mujer). Porque la desinserción laboral, aunque solo sea de unos pocos años -por ser estos centrales en la vida productiva-, tiene consecuencias muchas veces irreversibles para la evolución profesional de las personas afectadas y para el retorno de la inversión realizada por el Estado y los empleadores en la formación y desarrollo de todo ese capital humano. Es un derroche injustificado de capacidades el que muchas personas (mujeres) sacrifiquen su potencial de desarrollo y aportación profesional a la sociedad para cuidar a una o dos criaturas durante unos pocos años.

Existe claramente una alternativa superior desde el punto de vista de la eficiencia: que los hombres cuiden igual que las mujeres; que se universalicen los servicios de educación infantil y de atención a la dependencia; y que se establezcan jornadas a tiempo completo cortas y racionales. Con este sistema, no solamente todas las personas podrían cuidar y trabajar por igual, sino que las criaturas y las personas dependientes estarían cuidadas a una ratio mayor que la actual (más de una o dos por persona), lo cual generaría mayores beneficios para todas las personas implicadas. De esta forma, con muchos menos recursos se conseguiría mucho más bienestar social. Y en eso, básicamente, consiste la eficiencia.

Otro aspecto crucial desde la óptica de la eficiencia está relacionado con el hecho de que gran parte de las políticas familiares actuales potencian en la práctica la economía sumergida.

Es el caso de la desgravación por tributación conjunta en el IRPF para los matrimonios, las prestaciones por cuidados en el entorno familiar, la promesa de la pensión de viudedad, etcétera. Bien sea por estar condicionadas a la insuficiencia de rentas o por la promesa de ingresos futuros en función de cotizaciones ajenas, los incentivos a la permanencia en el hogar son, en gran medida, incentivos a los empleos sumergidos. El empleo a tiempo parcial también se presta a fraude por parte de las empresas al ser menos controlable por la inspección. El empleo doméstico registra altas tasas de irregularidad. Finalmente, el propio trabajo dentro del hogar es también una forma de economía sumergida, en cuanto que no genera ni salarios, ni cotizaciones sociales, ni impuestos.

A estas ineficiencias se añaden las producidas en el gasto público por la adopción simultánea de medidas con efectos contrapuestos. Por ejemplo, algunas partidas presupuestarias incentivan la retirada del empleo de las madres y otras apoyan su mantenimiento en el empleo; unas partidas producen pobreza y otras están dirigidas a paliar la pobreza. Obviamente, sería más eficiente ordenar el sistema de tal manera que todas las medidas fueran en la dirección adecuada y no produjeran efectos indeseados.

También hay que señalar otros fenómenos perniciosos asociados a la desigualdad de género, como son la desestructuración familiar, la violencia machista, la conflictividad social, la pobreza infantil, el fracaso escolar o las enfermedades asociadas a la mala calidad de vida de las mujeres y a los estilos de vida condicionados por los roles de género.

Por último, no se puede obviar que el sistema actual no solamente es ineficiente sino también insostenible, como hemos visto en el apartado anterior. Basta con mirar a las sociedades extremadamente desiguales para ver los problemas sociales y económicos que origina la desigualdad.

En resumen, debemos desterrar para siempre la vieja y aún muy repetida afirmación de que las mujeres, realizando la mayor parte del trabajo de cuidados y doméstico, le ahorran al Estado (¿a la sociedad?) la provisión de servicios. Es cierto que sin su trabajo la sociedad no se sostendría, pero es igualmente cierto que se sostendría en mejores condiciones si no toda la carga descansara sobre sus espaldas, y que esa es la única opción sostenible a largo plazo. Ya no basta con agradecer a las mujeres su sacrificio. Es la hora de concederles derechos completos y repartir todas las tareas equitativamente; no sólo por su bien sino también por el de la sociedad en su conjunto.

UN SISTEMA DE CUIDADOS OBSOLETO: DÉFICIT SOCIAL Y DEMOCRÁTICO

Nuestro sistema de protección social se diseñó pensando en un mundo que ya no existe. A mediados del siglo XX la referencia eran los derechos laborales y la cobertura social de los riesgos de pérdida del salario del "trabajador", al que se suponía cabeza de familia con mujer a cargo y posiblemente criaturas. Aunque ni siquiera entonces el tándem "marido proveedor y esposa dependiente" era el único modelo familiar, sí era mucho más frecuente que ahora y, en cualquier caso, constituía el "modelo ideal" de referencia. Las mujeres tenían seriamente restringidos los derechos civiles, así como el acceso a la educación y al empleo. El cuidado, tanto infantil como de personas dependientes, se consideraba un asunto privado sin conexión con el sistema de derechos: era responsabilidad del "ama de casa". Complementariamente, el "cabeza de familia" era el sujeto titular de derechos y responsable del mantenimiento familiar, por lo que recibía ayudas por "cónyuge a cargo" y/o, por hijos/as.

Esta realidad social se ha transformado profundamente en las últimas décadas. La demanda de cuidados es mucho mayor (tanto de atención a la dependencia como infantil, esta última porque ha aumentado el número medio de horas de cuidado); el tamaño familiar ha disminuido y se ha diversificado (en particular, el número de hogares unipersonales crece a gran ritmo,

llegando al 24,2% del total en 2013¹⁹). Las mujeres se han incorporado masivamente al empleo y a la vida pública. En resumen, ni la demanda de cuidados puede ser satisfecha en el seno de la familia, ni es aceptado socialmente que las mujeres tengan que hacerlo sin derechos y renunciando a su inserción laboral y social.

Pero, aunque la realidad ha cambiado, el sistema de cuidados no ha seguido sus pasos. Según se ha explicado, se han introducido cambios que van en la dirección de dar incentivos y facilidades a las mujeres para que “concilien” su empleo con “su” responsabilidad de cuidados. El resultado varía en función de la casuística concreta: Algunas mujeres no tienen más alternativa que cuidar a tiempo completo. Otras hacen malabares para compatibilizar sus empleos con la tarea de cuidar a tiempo parcial. También hay quienes pueden permitirse emplear en condiciones precarias a otras mujeres que se harán cargo de las tareas de cuidados. Pero ninguna de las tres opciones atiende adecuadamente la demanda de cuidados. La consecuencia es un déficit social tanto respecto a los colectivos demandantes de cuidados como respecto a las mujeres que se encargan de provisionarlos.

La contrapartida del déficit social es que una serie de colectivos ve cercenada su oportunidad de disfrutar de los mismos derechos que el resto de la población. La legítima y necesaria demanda de cuidados de la población dependiente y la infancia, por una parte, queda desatendida, lo cual atenta contra sus derechos. Las mujeres, sea cual sea la estrategia personal o familiar por la que opten para hacerse cargo de “sus” tareas de cuidados, se ven negativamente afectadas por esta responsabilidad. Los hombres, por su parte, tampoco pueden ejercer sus derechos al cuidado. Las familias, en suma, carecen de una red de protección y derechos que les permita tener las criaturas deseadas, lo que además de frustraciones personales genera una grave crisis demográfica. El hecho de que estos colectivos se vean privados de sus derechos supone un grave déficit democrático, como explicamos a continuación.

Las personas dependientes dependen actualmente de que otras personas les ayuden a suplir su falta de autonomía funcional, pues la sociedad no les garantiza un derecho tan básico que debería formar parte ineludible de la condición de ciudadanía. Las situaciones de dependencia también generan estragos en contextos familiares en los que resulta complicado o imposible hacerse cargo de los cuidados necesarios, con el consiguiente impacto no sólo sobre las familias afectadas sino también sobre la persona dependiente. No puede considerarse completo un sistema de bienestar que excluye a las personas dependientes.

La infancia ve vulnerados sus derechos a causa del actual sistema de cuidados: derecho al cuidado por parte de su padre; a la educación infantil (que es, además de un derecho democrático, fundamental para mitigar el efecto de las desigualdades sociales sobre la formación de las criaturas); a una vida libre de pobreza y de violencia; y, en definitiva, a una familia igualitaria y en armonía. El sistema actual refuerza el viejo papel de la familia como primera escuela de desigualdad.

Los hombres se ven apartados de los cuidados y extrañados de sus familias desde el mismo momento del nacimiento de una criatura. El permiso de paternidad es la octava parte del de maternidad, dos semanas que son necesarias para el periodo de la recuperación de la madre del parto. Así el padre, por mucho que haya cotizado, no tiene un permiso que le permita quedarse a cargo del bebé durante un periodo igual al de la madre. Periodo que, según las evidencias disponibles en otros países, es crucial para el desarrollo del apego paterno, el cual favorece una relación paterno-filial más saludable a lo largo de toda la infancia

Las empleadas de hogar constituyen el único colectivo laboral por cuenta ajena que no está protegido por el Estatuto de los Trabajadores. Este es un caso ejemplar de cómo la especialización de las mujeres en el cuidado erosiona los derechos. La legislación laboral actual, reforzada por las leyes de extranjería, prevé un régimen deplorable para las personas

19 <http://ine.es/prensa/np837.pdf>

que se dedican profesionalmente a la provisión de tareas domésticas y de cuidados. Así, un gran contingente de empleadas de hogar a bajísimo coste funciona como colchón para que una parte de mujeres profesionales pueda mantenerse a duras penas en sus empleos sin mayor conflictividad. Esta alternativa, al alcance de sólo una minoría de la población, genera empleos sin derechos, una situación intolerable en democracia.

Las llamadas “cuidadoras informales” son otro caso paradigmático. Resulta evidente que la mayor parte de las personas que llevan a cabo tareas de cuidado en casa no cuentan con las condiciones que consideramos garantías mínimas de ciudadanía: sin salario ni jornada establecida (muchas son de 24 horas), sin descanso semanal ni vacaciones, sin bajas por enfermedad y, en suma, sin los derechos básicos asociados a cualquier actividad laboral. Pensemos, por ejemplo, en la imposibilidad para las cuidadoras familiares de adquirir derechos futuros asociados al riesgo de ausencia de rentas por finalización de la actividad, cuando sabemos que, por definición, la tarea desarrollada está abocada a terminarse. En lugar de generar derechos, este modelo exige a las cuidadoras una interrupción de la actividad laboral que con alta probabilidad les impedirá volver a su situación anterior en el empleo. El sistema actual, que se apoya en las cuidadoras informales como pilar fundamental, no prevé la existencia de prestaciones para ex-cuidadoras, solo para cuidadoras, de cuantía insuficiente, derechos incompletos y duración limitada a la de la actividad de cuidado.

En cualquier caso, la sociedad ha asumido que las mujeres tienen derecho a un ingreso propio digno y en igualdad con los hombres. El problema es que ese principio no se aplica. Actualmente, según documentan autoras como Diane Sainsbury²⁰, en ningún país las prestaciones que han ido estableciéndose para el cuidado en casa proporcionan a las cuidadoras ni los ingresos ni los derechos suficientes para una vida digna. Las reducciones de jornada, excedencias y permisos para las mujeres, que facilitan su especialización en el cuidado familiar en detrimento de sus propios derechos, forman parte del problema y no de la solución.

Todas las mujeres ven quebrantado su derecho a la igualdad de género en el empleo. La especialización femenina en los cuidados supone un lastre para la inserción laboral de todas las mujeres pues, como ya hemos señalado, les hace aparecer ante el empresariado con el cartel de “menos disponible”, más allá de que en realidad tengan o no cargas familiares.

Por último, y no menos importante, hay que considerar que las políticas actuales no solo impiden materialmente la igualdad entre hombres y mujeres sino que educan diferencialmente desde la más tierna infancia, forjando hombres que son ajenos e incluso rechazan el mundo de los cuidados: cosas de niñas, de mujeres, que se les enseña a desdeñar. Aunque las mujeres se van incorporando al poder, este sigue siendo eminentemente masculino e impermeable a estos temas. Así, El Legislador sigue legislando según un modelo injusto que no se adapta a la realidad, apuntalándolo y reproduciéndolo.

20 Sainsbury, Diane (1999), *Gender and welfare state regimes*, Oxford University Press

IV. PROPUESTA DE UN NUEVO SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA DEPENDENCIA: ATENDER LAS NECESIDADES Y RECONOCER LOS DERECHOS

Como se ha explicado, tradicionalmente el Estado no se ocupaba de las necesidades de atención a la infancia y a la dependencia, sino que estas se consideraban responsabilidad de las mujeres en el seno familiar. Con la incorporación de las mujeres al empleo formal se han ido habilitando un conjunto de medidas de distinto signo y efectos. Según el protagonismo de unas u otras medidas, cada país ha ido configurando su sistema de organización de los cuidados.

En los apartados precedentes hemos analizado los problemas que originan unas políticas que, por acción u omisión, favorecen un sistema de cuidados obsoleto, ineficiente, insolidario y antidemocrático. Es la hora de dar un golpe de timón para desterrarlo y apostar decididamente por otro que responda a las necesidades y a los valores de la ciudadanía española actual. Este apartado se dedica a explicar las bases de ese nuevo sistema, así como las medidas necesarias para conseguirlo.

LOS PRINCIPIOS DE UNA POLÍTICA SOCIAL INTEGRADORA

La perspectiva del cambio que proponemos se apoya en la amplia experiencia internacional acumulada hasta la fecha. En la segunda mitad del siglo XX se forjó un pacto social que permitió un desarrollo importante de los sistemas de bienestar en Europa. Sin embargo, el desarrollo de estos sistemas ha sido desigual. Sólo los países escandinavos, liderados por Suecia, apostaron por la integración de todas las personas y de todas las necesidades en un sistema de bienestar radicalmente inclusivo; y aún este país tiene camino que recorrer.

En los demás países europeos se fueron construyendo sistemas de impuestos, prestaciones y servicios públicos menos potentes y sin un cuestionamiento de la estructura familiar patriarcal; conviviendo con rasgos importantes del viejo sistema.

Durante las últimas décadas, cuando aún el desarrollo de los sistemas era incompleto, la ofensiva neoliberal y neopatriarcal ha intentado desmontarlos, y para ello ha desencadenado una guerra ideológica contra las bases del consenso social en el que se basan. Es necesario, pues, aplicar las evidencias empíricas que nos brinda la experiencia histórica para realizar una doble tarea: recuperar los principios de la política social integradora, y aplicarlos coherentemente.

El primer principio es el de solidaridad, que se sintetiza con la idea de “a cada cual según sus necesidades”. Este principio está basado en la evidencia de que la inmensa mayoría de la población no puede cubrir los riesgos sociales individualmente. Sin embargo, la ideología neoliberal trata de hacernos volver al individualismo, al sálvese quien pueda del capitalismo salvaje, al empleo sin derechos y sin protección social propios de una sociedad insolidaria.

El segundo principio es el de capacidad, que se resume en “de cada cual según sus posibilidades”. En efecto, la sociedad necesita la contribución de todas las personas en función de su renta y de su disponibilidad.

El tercero es el principio de la ciudadanía universal e individualización de derechos y deberes, que supone reconocer el objetivo de que todas las personas sean independientes económicamente toda su vida y con igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.

La aplicación correcta de estos principios, inseparables, conduce a la extensión de los sistemas de bienestar actuales liberándolos de los lastres del pasado. En el nuevo sistema, los objetivos económicos van en consonancia con los objetivos de bienestar social. Así, un sistema de impuestos progresivos y cotizaciones que abarque a todas las personas y a todas las actividades es, a la vez, garantía de derechos y de recaudación suficiente para una adecuada protección social. Para ello, es importante que las políticas sociales estén diseñadas de tal forma que no creen incentivos adversos a la integración de todas las personas en el sistema de impuestos y cotizaciones, como sucede actualmente con algunas de las políticas que analizaremos a continuación. La lucha contra la economía sumergida es, en definitiva, la lucha por los derechos y por la protección social sin exclusiones.

A partir de estos principios básicos de la política social, es posible ofrecer una alternativa de atención a los cuidados que integre a todas las personas en pie de igualdad y que atienda todas las necesidades. Naturalmente, el cambio debe implementarse con las medidas transitorias adecuadas, teniendo en cuenta la población afectada y una vez se ofrezcan alternativas. En definitiva, sin dejar en ningún momento a ninguna persona desprotegida. Por ello, el sistema de protección social debe considerarse en su conjunto, no como una serie de medidas independientes unas de otras. A continuación se ofrecen los rasgos generales de este nuevo sistema de organización de los cuidados equitativo y eficiente.

ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA: SERVICIOS PÚBLICOS PARA ASEGURAR EL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS A LA AUTONOMÍA FUNCIONAL, A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y AL EMPLEO DE CALIDAD

La autonomía funcional es un derecho básico que todas las personas deberían tener asegurado por parte de los servicios públicos sin depender de otras personas. Por otro lado, nadie debería verse presionada/o a abandonar su empleo para proporcionar cuidados de larga duración (asunto distinto son los casos de emergencia familiares puntuales). Además, ninguna categoría laboral debería estar fuera de los derechos básicos. Finalmente, las personas deberían tener tiempo para proporcionar a sus familiares dependientes afecto y cuidados, voluntariamente y sin sacrificar su propia vida.

Todos estos derechos siguen vulnerados. La Ley de Dependencia de 2006 establece el derecho a la provisión de la autonomía funcional por los servicios públicos y declara que la

prestación por cuidados en el entorno familiar debería restringirse a casos excepcionales. Sin embargo, estos servicios no se han desarrollado. Ya antes de los actuales recortes, el 89% de las personas que necesitaban cuidados declaran que sólo los reciben con carácter informal, y solamente el 4% exclusivamente de los servicios públicos²¹. En la realidad, la mayoría de los casos se han canalizado hacia la prestación por cuidados en el entorno familiar²².

Así, con la exigua remuneración que prevé la Ley para las cuidadoras o sin ella, alguna mujer de la familia se ve presionada a cuidar a tiempo completo cuando existe una persona dependiente en la familia. Cuando termina la necesidad de cuidado, la cuidadora se encontrará sin empleo, sin ingresos y sin protección social. Solo una minoría de las familias puede permitirse el recurso al empleo precario de las empleadas de hogar. Este sistema es injusto tanto para las personas dependientes como para las personas cuidadoras, sean estas últimas familiares o empleadas.

Un sistema que pivota en torno a la figura de la cuidadora informal es discriminatorio también para las personas dependientes que no tienen acceso a una mujer a la que convertir en su cuidadora, lo que es cada vez más frecuente debido a la reducción del tamaño familiar. Lo que sucede en los países que optan por esta vía es que muchas personas son deficientemente atendidas, y otras se ven obligadas a recurrir a los servicios de asistencia social para pobres, que siempre son de baja calidad.

La única fórmula que soluciona esta serie de problemas se basa en tres medidas:

- a. Universalizar el derecho de las personas a que los servicios públicos de atención a la dependencia les proporcionen la autonomía funcional plena, y establecer un plan de implantación progresiva.
- b. Eliminar el Artículo 18 de la Ley de Dependencia que prevé la prestación por cuidados en el entorno familiar, acabando con la injusticia que supone el sacrificio de las mujeres de la familia.
- c. Equiparación de las empleadas de hogar al resto de personas trabajadoras. Un sistema que asegure los servicios públicos podrá ofrecer empleos dignos a estas personas.

La experiencia internacional nos muestra que existen dos formas alternativas de enfocar la atención a la dependencia, y que es necesario optar por una de ellas.

- Suecia declaró el derecho universal de todas las personas a la autonomía funcional en 1970, y desarrolló el sistema progresivamente a lo largo de las dos décadas siguientes. A la vez, eliminó las prestaciones por cuidadoras en el entorno familiar (como las que hay actualmente en España). También al mismo tiempo, reconoció derechos laborales a las empleadas de hogar a todos los efectos. El resultado es que en Suecia, como regla general, las personas dependientes son atendidas por los servicios públicos a domicilio o residenciales, y tanto la figura de la cuidadora familiar como la de empleada de hogar son casi inexistentes.
- En Alemania, en cambio, la familia es legalmente responsable de la provisión de cuidados. Existe un seguro de dependencia obligatorio, pero su finalidad es proporcionar ayuda financiera a la familia y “respiro” a la cuidadora, sustituyéndola por unas horas a la semana. En resumen, es un sistema que se basa en la figura de la cuidadora familiar y en el trabajo precario de las empleadas domésticas.
- En España, la Ley de Dependencia (Ley 39/2006 “de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia”) declaró la intención de garantizar la atención integral por parte de los servicios públicos, como Suecia o Dinamarca, pero

21 Navarro, Torres y Garzón (2011): Hay Alternativas. Sequitur

22 Además, cuando se concede atención a domicilio, esta es exigua (actualmente se están concediendo 60 horas mensuales para el grado máximo de dependencia) y alternativa a la prestación, por lo que en realidad solo actúa de “respiro” para la(s) cuidadora(s) familiares no declaradas.

en la práctica puso en pie un sistema fuertemente basado en la figura de la “cuidadora informal”, al estilo de Alemania.

MATERNIDAD Y PATERNIDAD: PERMISOS IGUALES, INTRANSFERIBLES Y PAGADOS AL 100% PARA CADA PERSONA PROGENITORA

En toda Europa los gobiernos y los organismos internacionales declaran que hombres y mujeres deben ser corresponsables en el cuidado. En España, como explicamos en el primer apartado, la gran mayoría de las personas declara en las encuestas que su familia ideal es aquella en la que ambos miembros de la pareja se dedican igualmente al empleo y a la atención de las criaturas.

Sin embargo, en nuestro país los padres solo tienen derecho a dos semanas de permiso de paternidad, la octava parte del permiso de las madres. Pasadas esas dos semanas de la recuperación del parto, es la madre la que se queda cuidando en solitario mientras el padre se va a trabajar.

¿Cómo es posible que se niegue a los padres el derecho a cuidar a sus criaturas en igual medida que las madres? ¿Cómo es posible que se niegue a las criaturas el derecho a ser cuidadas por sus papás? A pesar de las declaraciones de los gobiernos a favor de la igualdad y de la corresponsabilidad, en la práctica el mensaje está claro: el cuidado es cosa de las mujeres y no de los hombres.

Por otro lado, ¿cómo es posible que los gobiernos declaren como objetivo la igualdad en el mercado de trabajo, y sin embargo mantengan esta enorme fuente de desigualdad? Mientras los hombres no se ausenten en la misma medida de sus puestos de trabajo, las mujeres seguirán llevando en la frente el cartel de “menos disponible para el empleo que un hombre”.

Para atajar estos problemas, la primera condición necesaria es la equiparación del permiso de paternidad con el de maternidad. Para ello es necesaria una ley de reforma de los permisos que declare el objetivo de dicha equiparación y establezca el calendario para aumentar el actual permiso de paternidad de 2 semanas hasta las 16 semanas que ya tienen las madres²³²³.

El permiso es igualmente necesario para todas las personas progenitoras: mientras que los cuidados de larga duración a personas dependientes pueden solucionarse de tal manera que ninguna persona tenga que renunciar a su empleo, las criaturas sí necesitan atención en el hogar durante los primeros meses. En consecuencia, todas las personas (padres y madres) tienen que tener su permiso para atender a sus criaturas.

La evidencia empírica nos enseña que, para que este derecho sea efectivo, el permiso debe ser:

- a. Igual para cada persona progenitora, independientemente de su sexo, orientación sexual o tipo de familia, en consonancia con el objetivo de igualdad y corresponsabilidad en los cuidados.
- b. Intransferible, como son todos los demás derechos laborales y sociales, y más si cabe en este caso en el que madres y padres pueden verse coaccionados por el entorno y por las empresas para que los padres se lo cedan a las madres.
- c. Pagado al 100% del salario, para que ninguna persona se quede sin ingresos por hacer algo tan necesario y beneficioso para toda la sociedad como es el cuidado de una criatura.
- d. Todas las personas deben tener la misma protección de sus derechos de maternidad

²³ Más información en la web de la Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPIINA): www.igualeseintransferibles.org

y paternidad. Esto incluye la prohibición del despido para padres y madres durante un tiempo prudencial alrededor de su permiso. Si la protección afecta igualmente a hombres y a mujeres, no provocará discriminación en el empleo.

Además de ser justa, la equiparación del permiso de paternidad con el de maternidad es una vía necesaria y privilegiada para implicar masivamente a los hombres en el cuidado al mismo nivel que las mujeres²⁴. Aunque el permiso de dos semanas ha conseguido que los padres actuales estén menos ausentes, solamente cuando puedan quedarse a cargo del bebé durante un periodo suficiente se iniciarán verdaderamente en el cuidado. Se observa que los padres que se han tomado un permiso de paternidad largo se implican más en la atención posterior a las criaturas y a las personas dependientes.

La experiencia internacional muestra que los padres se toman masivamente los permisos intransferibles y bien pagados (como en España el permiso de paternidad de dos semanas). Y cuando estos permisos son más largos que el periodo de recuperación del parto, se turnan con la madre para cuidar al bebé y están satisfechos con la experiencia. Sin embargo, los hombres como regla general no se toman los permisos transferibles (como las 10 semanas últimas de permiso de maternidad en España) ni los que no están bien pagados (por ejemplo las excedencias por cuidados que hay en España).

- En Islandia se concedió un permiso intransferible y bien pagado de 3 meses a los padres, que se implantó progresivamente entre 2000 y 2003. Inmediatamente se lo tomaron un 80% de ellos. Esta medida cambió las mentalidades en poco tiempo, y ahora los padres islandeses que no usan su permiso para turnarse con la madre en el cuidado son socialmente considerados “malos padres”.
- En Suecia, en 1974 se equiparó el permiso de paternidad con el de maternidad, ambos pagados al 80% del salario, pero se estableció la posibilidad de que pudiera transferirse el derecho entre progenitores. Inmediatamente la inmensa mayoría de los padres se lo pasaron a las madres. Los hombres suecos no empezaron a tomarse masivamente permisos hasta que no se establecieron los llamados “meses del papá” intransferibles (si no los toman los pierden), uno desde 1995; dos desde 2002.
- En España, en 2012 el Congreso de los Diputados votó por unanimidad una Proposición No de Ley reconociendo que los permisos deben ser iguales e intransferibles²⁵. Es decir: que el permiso de paternidad debe aumentarse a 16 semanas. Sin embargo, el permiso de paternidad sigue siendo de dos semanas, la octava parte que el de maternidad.

EDUCACIÓN INFANTIL: SERVICIOS PÚBLICOS PARA ASEGURAR EL DERECHO DE TODAS LAS CRIATURAS DESDE LOS 0 AÑOS

Para que ninguna persona tenga que quedarse sin ingresos, es necesario asegurar que todas las criaturas tienen plaza en una escuela de educación infantil pública de calidad desde el día siguiente a la finalización de los permisos de sus progenitores/as. Es importante que esta escuela sea gratuita y ofrezca horarios suficientes. Además, debe estar situada cerca del domicilio familiar, de tal manera que la familia pueda organizarse para compartir el cuidado y que la criatura no se vea sometida a viajes cansados y contaminantes.

24 Para mostrar la gran eficacia y popularidad de esta medida, destaquemos que aproximadamente el 85% de los padres (con derecho a ello) se toman sus dos semanas de permiso de paternidad (intransferible y pagado al 100% al igual que el de maternidad). Actualmente, del número total de permisos de paternidad y maternidad concedidos el 46% corresponden a padres (aunque eso supone mucha menos proporción del tiempo total disfrutado). En cambio, solamente el 8% de las excedencias fueron solicitadas por hombres, y menos de un 2% de padres se toman algún día de las 10 últimas semanas del permiso de maternidad, que son transferibles.

25 <http://www.igualeseintransferibles.org/blog/unanimidad-en-el-congreso-todos-los-grupos-parlamentarios-pp-psoe-ciu-iu-upyd-grupo-mixto-a-favor-de-los-permisos-iguales-e-intransferibles>

La educación infantil no es solamente una necesidad de madres y padres sino también, y sobre todo, un derecho fundamental de las criaturas. Está demostrado que la asistencia a una escuela de educación infantil de calidad mejora la formación de las personas, su capacidad de relacionarse, su desarrollo cognitivo, su rendimiento escolar y la asunción de valores democráticos. Un buen sistema de educación infantil es muy beneficioso para toda la sociedad, pues es una protección contra el fracaso escolar, la exclusión y la conflictividad social, la desigualdad social y de género.

Entonces, ¿no es una injusticia que solo una minoría se beneficie? En España los ayuntamientos y comunidades autónomas proporcionan una oferta de educación infantil que no alcanza ni de lejos a satisfacer la demanda, y con grandes desequilibrios territoriales y socioeconómicos²⁶. De las escasas escuelas de educación infantil que cumplen ciertos estándares de calidad, muchas tienen horarios insuficientes y/o resultan inasequibles para la mayoría. Las familias se ven obligadas a recurrir a guarderías no reconocidas o a arreglos informales, a escuelas lejos del domicilio, a la sobreexplotación de las abuelas y, una minoría, al empleo precario de las empleadas de hogar.

La solución es muy simple: basta declarar la universalización del derecho a la educación infantil desde los cero años para todas las criaturas y establecer un calendario de implantación progresiva. Además, la educación infantil debe incluirse en el sistema educativo a todos los efectos. Así, se asegurará la educación de calidad y en pie de igualdad desde el principio, sin distinción de clase, sexo ni ninguna otra circunstancia. La mayor asignatura pendiente de nuestro sistema educativo es la extensión efectiva del derecho a los primeros años de vida.

La experiencia internacional nos muestra que en este ámbito podemos distinguir tres grupos de países:

- En Suecia, Dinamarca y Noruega la educación infantil está reconocida como un derecho universal desde los 0 años e incluida en el sistema educativo. Se ha construido un sistema suficiente para asegurar ese derecho en la práctica.
- En Alemania la atención a las criaturas de 0 a 3 años se considera responsabilidad de las madres y, en consecuencia, está fuera del sistema educativo.
- En España ya la LOGSE (1990) declaró la educación infantil como parte del sistema educativo, cuyo primer ciclo comprendería de 4 meses a 1 año. Sin embargo, en la práctica no se han habilitado servicios para atender la demanda, los horarios no son suficientes y muchas familias no pueden permitirse pagar los precios.

ACABAR CON LA DUALIDAD ENTRE JORNADAS INTERMINABLES Y EMPLEO A TIEMPO PARCIAL: LA JORNADA DE 35 HORAS SEMANALES CON CÓMPUTO SEMANAL.

Las políticas de empleo deben asegurar el derecho de todas las personas trabajadoras a un empleo digno, con salario suficiente, con derechos laborales y sociales plenos, con jornadas que permitan trabajar para vivir en lugar de vivir para trabajar.

Nada de esto ocurre en el actual mercado de trabajo español, y uno de los mayores desequilibrios es el de la duración de las jornadas. Por un lado hay personas (hombres en su mayoría) con horarios interminables e incompatibles con el desarrollo de su vida personal y familiar. Por otro lado, muchas personas están sin empleo o con empleos a tiempo parcial que no generan ni ingresos suficientes para vivir ni derechos sociales y laborales plenos.

Entre las causas de esta situación dual y perniciosa es determinante la actual política de tiempos de trabajo. En España la duración legal máxima de la jornada laboral es de 40 horas semanales, a las que pueden añadirse profusamente horas extraordinarias, y además en

26 <http://www.ugr.es/~javera/pdf/DOC%207.%20poli.pdf>

cómputo anual. Esta regulación, unida a otras como la existencia de topes máximos en las cotizaciones a la Seguridad Social, incentiva a las empresas a abusar de las jornadas largas e irregulares. Estas jornadas largas no son productivas y ocasionan muchos problemas: presencialismo improductivo, discriminación entre trabajadores/as, segregación sexual del mercado de trabajo, problemas de salud, etcétera.

Por otro lado, se incentiva la contratación a tiempo parcial con la excusa de favorecer la “conciliación de la vida personal y familiar” de las personas que tienen familiares que cuidar. Actualmente el 74% de las personas a tiempo parcial son mujeres, que están en esa situación sobre todo por no haber encontrado empleo a tiempo completo (el 61% de las mujeres a tiempo parcial declaran esa causa, frente al 68% de los hombres a tiempo parcial) o porque tienen que dedicarse a tareas de cuidados de criaturas o personas dependientes (12% de las mujeres a tiempo parcial; 1% de los hombres a tiempo parcial)²⁷.

El empleo a tiempo parcial no es trabajo digno porque no proporciona los mínimos derechos económicos, sociales y laborales. Y, a pesar de esos inconvenientes, en muchos casos ni siquiera facilita los cuidados, pues las empresas fijan los horarios según su conveniencia.

Los actuales derechos a reducción de jornada por cuidados familiares son muy perjudiciales para las personas que se ven obligadas a solicitarlos, ya que arruinan sus posibilidades de promoción y ponen en peligro su puesto de trabajo. Por otro lado, las actuales subvenciones a las empresas para contratar a tiempo parcial están promoviendo esta figura tan injusta y que tantos problemas causa.

Es importante considerar que el empleo a tiempo parcial favorece la economía sumergida, especialmente después de las recientes reformas que han flexibilizado las obligaciones empresariales de comunicar y limitar las horas extraordinarias. Es mucho más difícil para la Inspección de Trabajo perseguir el fraude en este tipo de contratos que en los empleos a tiempo completo.

¿No sería más justo repartir el trabajo equitativamente? Para ello, bastaría con limitar la jornada laboral máxima a tiempo completo y eliminar los incentivos al tiempo parcial, a la vez que se ofrecen verdaderas soluciones para el cuidado que respeten los derechos de todas las personas.

La jornada máxima de 35 horas semanales con cómputo semanal es una pieza clave para acabar con esta dualidad. Un simple cálculo basta para ilustrar lo descabellado de las políticas actuales: si en lugar de favorecer un sistema que conduce a que en una pareja el hombre trabaje 45 horas a la semana y la mujer 25, se favoreciera que todas las personas trabajaran como regla general 35 horas a la semana, el número de horas semanales totales de esa pareja sería el mismo; pero esas personas tendrían menos problemas y más seguridad y estabilidad en el empleo, además de que podrían cuidar a sus criaturas en igualdad. A ello hay que sumar todas las ventajas colectivas que ya se han ido analizando.

LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL MUESTRA:

- En países como Suecia, con gran desarrollo y capacidad de negociación de los sindicatos, la reducción y racionalización de jornadas se ha implantado a través de los convenios colectivos y de la regulación de los horarios en el sector público. Muchos sectores tienen jornadas a tiempo completo de 35 a 37 horas semanales. Aún así, la jornada a tiempo parcial está muy extendida en los empleos feminizados (por ejemplo, todo el sector de cuidados como regla general está organizado por turnos de 30 horas semanales). Esta dualidad aún existente es una causa importante de segregación laboral que los gobiernos tratan de combatir.

27 Encuesta de Población Activa, IV trimestre de 2014.

- En Francia la Ley de las 35 horas semanales de jornada máxima (promulgada en 2000) fue muy popular y no existen evidencias de que redujera la productividad. Aunque posteriores gobiernos han frenado su implantación, se mantiene firmemente arraigada en los sectores y empresas en los que ya se había adoptado. Un ejemplo de experiencia exitosa que el neoliberalismo ha ocultado y obstaculizado
- Alemania, por el contrario, es un caso emblemático de la dualidad entre jornadas interminables y otras a tiempo "muy parcial": la jornada legal es de un máximo de 60 horas a la semana (10 horas diarias de lunes a sábado). Por otro lado se favorecen los llamados mini-jobs, de muy pocas horas y sin derechos laborales.
- En España existe desde 2003 la Comisión Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles, que ha señalado repetidamente que las jornadas largas son improductivas, provocan estrés, problemas de salud, accidentes laborales y de tráfico y no permiten la vida familiar y personal. En 2012 el Congreso de los Diputados creó la Subcomisión para el estudio de la Racionalización de Horarios, la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral y la Corresponsabilidad. Esta comisión ha emitido informes, pero no se ha adoptado ninguna medida.

ATENCIÓN ESPECIAL A LAS NECESIDADES FAMILIARES SIN CREAR TRAMPAS DE POBREZA: PRESTACIONES UNIVERSALES POR CRIATURA Y POR FAMILIA MONOPARENTAL.

Como hemos señalado, las tasas españolas de pobreza infantil son impropias de un país desarrollado, y en las familias monoparentales son aún mayores. Si ya la mayoría de las familias biparentales necesita ayuda para la crianza, cuando existe solamente una persona progenitora la necesidad es todavía mayor; más aún teniendo en cuenta que esa persona es en la inmensa mayoría de los casos una mujer, y por consiguiente tiene mayor probabilidad de precariedad laboral, paro o incluso importantes lagunas en su trayectoria laboral. Sin embargo, estas necesidades no están suficientemente atendidas.

¿Cómo atender a las criaturas y a las familias monoparentales sin incurrir en inequidades sociales y/o de género y sin introducir distorsiones en la economía? Aparentemente podría parecer justo establecer prestaciones por estas circunstancias de tipo progresivo, que beneficiaran solamente o en mayor cuantía a las rentas bajas. El problema, sin embargo, es que este tipo de prestaciones producen incentivos adversos a la participación de las mujeres en el empleo declarado, ya que estas podrían ver disminuida la prestación, o incluso perderla, si su salario aumenta. De esta forma, en la práctica potencian la perpetuación de la dependencia económica y la economía sumergida. Por otro lado, las desgravaciones por hijos/as en el IRPF también presentan problemas: en primer lugar no alcanzan a las rentas inferiores al mínimo exento; y si además son reducciones de la base imponible (en lugar de deducciones de la cuota) son regresivas, es decir crecientes con el nivel de renta.

La solución consiste en establecer prestaciones universales por criatura, independientes del nivel de renta y del tipo de familia, así como prestaciones por familia monoparental en función exclusivamente del número de criaturas a cargo. Esto es lo que hicieron los países nórdicos, liderados por Suecia, en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Además de no introducir incentivos perversos en el mercado laboral, las prestaciones universales por hijos/as atienden a todas las criaturas por igual, lo que es coherente con la idea de que su finalidad es el bienestar de la infancia independientemente de sus progenitores, que serían simples administradores. Finalmente, si estas prestaciones se financian a través de impuestos está asegurada la progresividad por esa vía, implicando a toda la población.

Además de estas prestaciones, las familias monoparentales deben ser objeto de especial atención por parte de los servicios públicos y gozar de preferencia en el acceso a los mismos, así como apoyo a la integración en el empleo de calidad, que es la mejor prevención de la pobreza.

La experiencia internacional muestra el papel de las prestaciones universales por criatura y por familia monoparental en la reducción de la pobreza infantil: los países escandinavos registran las menores tasas de pobreza del mundo para este tipo de familias.

En España, en cambio, la atención a las circunstancias familiares se canaliza mediante desgravaciones en el IRPF, de las que solamente se benefician las rentas por encima del umbral del mínimo exento. Además, las desgravaciones por criatura y por familia monoparental son muy bajas y mucho menores, por ejemplo, que la desgravación por tributación conjunta de los matrimonios (que es una desgravación inequitativa e ineficiente²⁸).

DERECHOS LABORALES PLENOS PARA LAS ACTUALES EMPLEADAS DE HOGAR

Una sociedad democrática no puede permitirse la existencia de categorías laborales sin la protección mínima del Estatuto de los Trabajadores: salario mínimo, jornada máxima, descanso semanal y diario, vacaciones pagadas, protección por desempleo, enfermedad y accidente laboral, derechos de pensión en igualdad con el resto de las personas trabajadoras, etcétera.

Además de la precariedad económica y de las jornadas agotadoras, este tipo de trabajo se presta a relaciones serviles y a todo tipo de abusos. El hogar no es equiparable a un lugar de trabajo normal: la prueba es que la Inspección de Trabajo no entra en los hogares. La empleada de hogar es una persona al servicio de una familia, con un horario que no permite el desarrollo de su vida personal y con funciones tan amplias y variadas como las que determine en cada momento la familia empleadora.

La solución para dignificar el actual empleo doméstico exige dos acciones simultáneas: por un lado, equipararlo en derechos con el resto de empleos. Por otro, universalizar los servicios de educación infantil y atención a la dependencia. En este caso se demuestra, una vez más, que es necesario elegir entre dos modelos incompatibles de organización de los cuidados y de configuración del empleo; y que los distintos ámbitos que venimos analizando forman parte de un todo consistente.

La experiencia internacional muestra que los países con menor incidencia del empleo doméstico son precisamente los nórdicos (especialmente Suecia, donde las cifras son ínfimas). Estos países ofrecen una buena provisión de servicios públicos, horarios más cortos a tiempo completo y mayor equidad en el reparto del trabajo doméstico y de cuidados entre hombres y mujeres. En estos países también existe una regulación laboral que concede derechos básicos a las empleadas de hogar, y además la tolerancia ante la economía sumergida es escasa. En el otro extremo se encuentran los países del sur y del centro de Europa, en los que el empleo doméstico es precario y en gran parte sumergido, y donde otros recursos para el cuidado son escasos. Así, España está a la cabeza de EU-15 en cuanto a tamaño relativo de este sector, seguida de Italia, Francia, Alemania y Portugal²⁹.

28 Más explicación en Pazos Morán, María (2013): *Desiguales Por Ley. Las Políticas Públicas Contra la Desigualdad de Género*. Ed. Catarata

29 De Villota, Ferrari y Vázquez (2011): *Impacto de la crisis económica en el trabajo doméstico remunerado domiciliario y propuesta de medidas de políticas fiscal, social y laboral para estimular su formalización y profesionalización*, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

V. EL MOMENTO DEL CAMBIO ES AHORA: VIABILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA

Hemos analizado los problemas que crea el sistema actual de cuidados: no atiende la demanda creciente, vulnera los derechos de todas las personas y colectivos implicados, y crea grandes problemas de ineficiencia e insostenibilidad. Hemos argumentado que la única solución a estos problemas es apostar decididamente por un cambio radical que organice los cuidados basándose en la garantía universal de servicios públicos y el reparto equitativo entre hombres y mujeres. La reestructuración del sistema de cuidados en este sentido es un eje estratégico para salir de las crisis económica, social, ecológica y demográfica. Finalmente, hemos avanzado las medidas necesarias para ese cambio estructural.

Con las reformas propuestas, los servicios públicos asegurarían la autonomía funcional a las personas dependientes y, al mismo tiempo, permitirían que todas las personas en edad y condiciones para trabajar se mantuvieran en sus empleos sin tener que abandonarlos por cuidados de larga duración. Jornadas laborales cortas a tiempo completo favorecerían la posibilidad de las personas de proporcionar afecto y atención a sus seres queridos. La atención a la infancia, por su parte, sí exige la retirada del puesto de trabajo de los progenitores durante unos meses, pero si esos permisos de maternidad/paternidad/parentales son de igual duración total para cada persona progenitora, intransferibles y pagados al 100, esa dedicación será paritaria y el empleo femenino no se verá penalizado.

Frecuentemente se objeta que estas medidas, que suponen el paso a la ciudadanía universal como base de derechos, originarían un debilitamiento de las redes familiares. Sin embargo, los datos contradicen esa impresión: en los países en los que el cuidado básico se ha sacado del hogar y los derechos sociales se han individualizado, hay una proporción mayor de personas que se ocupan de sus familiares que en los países llamados "familiaristas". En un estudio que compara 14 países de la UE³⁰ se concluye que España es el país en el que menor porcentaje de la población proporciona cuidado informal a personas fuera de su hogar (15%, frente al 42%

30 Rodrigues, Ricardo, Manfred Huber y Giovanni Lamura (eds.): Facts and Figures on Healthy Ageing and Long-term Care. Europe and North America. http://www.euro.centre.org/data/LTC_Final.pdf

en Suecia o el 45% en Dinamarca); pero la media de dedicación de esas pocas personas es la mayor (20 horas a la semana, frente a 5 en Suecia y Dinamarca).

Esping Andersen³¹ llega a las mismas conclusiones, lo que le lleva a afirmar: “no es cierto que una individualización muy avanzada (desfamiliarización), como es el caso de Dinamarca, traiga consigo un desmantelamiento de las redes de solidaridad familiar. Por el contrario, puede suceder que un familiarismo muy fuerte, con gran dependencia de la familia para la solución de los problemas de cuidados, tenga el efecto de que muchas personas se retiren de las redes de solidaridad familiar porque saben que si les toca será muy duramente”.

Habiendo llegado a este punto del análisis, la única cuestión que queda por dilucidar es la posibilidad real del cambio. Inevitablemente surge la pregunta: aunque este sea un ámbito estratégico para el cambio de modelo productivo que necesitamos y para la superación de los déficits democráticos que aquejan a nuestra sociedad, ¿existen las condiciones económicas, sociales y políticas para tal cambio estructural en este momento? Responderemos a esta pregunta a continuación.

LOS CUIDADOS SON UN ELEMENTO CLAVE PARA EL RESCATE DE LAS PERSONAS EN ESTE MOMENTO DE CRISIS

Todas las reformas que exige el cambio estructural de los cuidados suponen un aumento de la atención a las familias y a la infancia, y esta atención es más urgente cuanto más se deteriora la situación económica. Si esas reformas se hubieran emprendido antes, el impacto de la crisis sería menor; de hecho los países menos golpeados por la recesión son los países con un Estado de Bienestar consolidado (los países escandinavos). Incluso en Islandia, que sufrió una bancarrota financiera, la población ha estado más protegida frente al impacto.

Algunas de las medidas propuestas exigen un esfuerzo presupuestario que, teóricamente, hubiera sido más fácil emprender en el periodo de expansión económica. Por ello, es comprensible que muchas personas bienintencionadas se dejen convencer por la sistemática respuesta del poder consistente en que, aún siendo correctas las medidas, habría que esperar a llevarlas a cabo ‘cuando la situación económica lo permita’³². Ante esa respuesta, conviene recordar, en primer lugar, que las políticas “de austeridad” no hacen más que profundizar la recesión, como ya hemos explicado.

Por otro lado, la historia demuestra que no es precisamente en los periodos de bonanza económica en los que se ha avanzado sustancialmente en la atención de las necesidades sociales. Al contrario, si comparamos la presente recesión con otras anteriores en España y en el mundo, comprenderemos que es posible una expansión de los derechos y de los servicios en medio de crisis profundas. En efecto, España estaba sumida en una profunda crisis económica cuando, a finales de los años 1970, consolidaba la Seguridad Social (Ley 36/1978) e instauraba el IRPF moderno (Ley 44/1978), multiplicaba la oferta de plazas en la enseñanza secundaria pública, ampliaba los servicios públicos sanitarios, modernizaba la Administración Pública, etc³³.

Basta con observar la evolución del déficit social español, frente a los demás países de la UE,

31 Esping Andersen, Gosta (2008), “Modelos de sociedad, demografía, economía y políticas públicas: un nuevo contrato de género”, en María Pazos Morán (ed.), Economía e igualdad de género: retos de la Hacienda Pública en el siglo XXI, Instituto de Estudios Fiscales. http://www.ief.es/documentos/investigacion/genero/Libro_Genero.pdf

32 Por ejemplo la Proposición No de Ley que el Congreso de los Diputados español aprobó en Octubre de 2012, por unanimidad, reconociendo que los permisos de paternidad deberían equipararse a los de maternidad. <http://www.igualeseintransferibles.org/blog/unanimidad-en-el-congreso-todos-los-grupos-parlamentarios-pp-psoe-ciui-upyd-grupo-mixto-a-favor-de-los-permisos-iguales-e-intransferibles>

33 También en plena crisis (1983) se extendió la pensión de viudedad a los hombres sin ninguna restricción ni limitación.

para confirmar este curioso fenómeno: ese déficit se redujo entre 1978 y 1993, año en el que el gasto social alcanzó el 24% del PIB (el 28% en la UE-15), pero dejó de reducirse a partir de ese año, y en 2005 era mayor que en 1994³⁴. Téngase en cuenta, por tanto, que el esfuerzo de reducción se hizo precisamente en periodo de crisis, y dejó de hacerse en periodo de bonanza. ¿Qué podría entonces explicar semejante diferencia entre el esfuerzo en política social de esos dos periodos? Justamente que a partir de 1993 se impone la doctrina neoliberal.

El análisis de la recesión europea de los años 1930, y la década de los años 1940, arroja aún más luz sobre este particular. En efecto, fue precisamente a partir de la dura lección aprendida de aquel círculo depresivo cuando se establecieron medidas de protección social de emergencia, aumentos del salario mínimo, prestaciones por desempleo, leyes de libertad sindical y otras medidas de protección que se tradujeron en la extensión y consolidación de los sistemas de bienestar social.

Así, las reformas que no se abordaron durante los primeros años de la Gran Depresión europea fueron posibles posteriormente con economías mucho más deprimidas³⁵. Después de mucho sufrimiento, se dieron las condiciones políticas para abordar las medidas de estímulo económico, de protección social, control de los mercados financieros, etc. Ahora nos encontramos en una situación comparable. La única cuestión es hasta dónde tendremos que llegar para que el cambio sea políticamente posible; cuánto sufrimiento deberemos aún soportar.

ALGUNAS CIFRAS COMPARATIVAS PARA CALIBRAR LA VIABILIDAD ECONÓMICA DEL CAMBIO

Las reformas que se proponen son fácilmente financiables por varias razones: en primer lugar, las partidas que es necesario aumentar son ahora escandalosamente reducidas. El gasto en protección social de España tendría que aumentar sustancialmente aunque solo fuera para alcanzar la dedicación media de los países de la Unión Europea en porcentaje del PIB. Ese desembolso es ineludible al margen de la reestructuración del sistema de cuidados, para reducir el enorme déficit en protección social. En segundo lugar, las medidas propuestas conllevarán una reestructuración del presupuesto, de tal forma que algunas partidas tendrán que aumentar sustancialmente pero otras se reducirán. Finalmente, al ampliar la protección social, reducir la pobreza y la economía sumergida, favorecer el consumo privado y mejorar la eficiencia económica, es previsible que el incremento presupuestario neto de las reformas sea menor del esperado a priori.

Conviene repetir que la asunción de las reformas propuestas exigirá un plan plurianual en el que algunas reformas emblemáticas, de bajo coste y fáciles de implantar se adopten a corto plazo, como puede ser la equiparación de los permisos de paternidad a los de maternidad; mientras que otras exigirán un plan de implantación más dilatado; un ejemplo de este segundo tipo de reformas puede ser el servicio público de atención a la dependencia, que requiere la creación de una potente red de atención a domicilio y residencial a diseñar y construir con un calendario más dilatado.

A modo de orientación, y sin salir del ámbito del sistema de impuestos, prestaciones y servicios públicos, ofrecemos a continuación algunas cifras presupuestarias. La intención de este ejercicio no es ofrecer una estimación del coste de las reformas, sino solamente calibrar la dimensión de las partidas actuales. Es necesario subrayar que se trata de una comparación entre las medidas que existen en los países con sistemas de cuidados como el nuestro y las que existen en países que han optado por un cambio de modelo de sociedad, que a largo plazo determina la consiguiente reestructuración de los presupuestos públicos.

34 Datos tomados de Navarro, Torres y Garzón (2011): Hay Alternativas. Sequitur.

35 Ver El Espíritu del 45, película de Ken Loach.

Como se observa, el gasto actual en las figuras que potencian un estado del bienestar igualitario e inclusivo son menores que aquellas que contienen incentivos a la desigualdad. También se comparan con figuras de dudoso efecto como el cheque bebé³⁶ y con operaciones regresivas como la reforma fiscal de 2014³⁷.

a. Aproximación al gasto actual en partidas presupuestarias que tendrían que aumentar para completar las reformas propuestas.

Permiso de paternidad: el gasto fue de 201,2 millones en 2014. Su equiparación con el de maternidad (o sea, aumentarlo de los actuales 13 días a 16 semanas) podría suponer un gasto adicional de 1.500 millones de euros. Este incremento podría hacerse en un periodo de varios años, empezando por equipararlo el primer año a las 6 semanas obligatorias que tienen las madres (lo que podría suponer un incremento de aproximadamente 500 millones³⁸), y añadiendo dos semanas voluntarias más cada año (200 millones de incremento anual durante 5 años)³⁹.

Prestaciones por hijo/a o menor acogido/a a cargo (excluyendo discapacidad): esta partida asciende a 330,6 millones de euros en el Presupuesto de la Seguridad Social para 2015⁴⁰. La prestación universal por criatura exigiría un aumento del gasto, precisamente debido a la escasa dotación actual para la protección de la infancia.

Atención a la dependencia: En 2015 el Estado aportará 1.177 millones de euros. Con esa partida se atenderá al nivel mínimo a 723.471 personas en situación de dependencia, el 45% de los 1.613.570 solicitantes, con un promedio de 136 euros por persona y mes⁴¹. La universalización de la atención pública exigirá un importante aumento presupuestario, que se puede realizar progresivamente según un plan plurianual⁴².

Servicios públicos de educación infantil de 0 a 3 años: la aportación estatal al Plan EDUCA3 para la extensión de la escolarización de 0 a 3 años ha sido de 100 millones anuales (condicionados a la aportación de otro tanto por parte de las comunidades autónomas) entre 2008 y 2012⁴³. El gasto total requerirá un aumento a lo largo de varios años que es difícil estimar porque España no proporciona datos del presupuesto de educación infantil desagregado por ciclos.

Pensiones no contributivas de jubilación: el gasto previsto para 2015 es de 1.209

36 <https://www.aeaweb.org/articles.php?doi=10.1257/pol.5.3.160>

37 <http://singenerodedudas.com/blog/ante-la-reforma-fiscal-que-prepara-el-gobierno-llamamiento-urgente/>

38 De esta cantidad, 200 millones deberían estar ya incorporados por la Ley 9/2009. Su suspensión, año tras año (por un año cada vez) mediante una disposición en la Ley de Presupuestos Generales del Estado es antidemocrática. En particular, vulnera el derecho a la seguridad jurídica de los padres que planifican su paternidad contando con esa prestación, para encontrarse en diciembre con que se la han quitado.

39 <http://www.igualeseintransferibles.org/blog/texto-integro-de-las-ponencias-del-debate-del-pasado-16-feb-2013-sobre-argumentos-economicos-a-favor-de-los-piina100>

40 A esta cantidad habría que añadir el gasto fiscal en el IRPF correspondiente a desgravación por descendiente. Desgraciadamente la AEAT no hace público este dato.

41 <http://impactodegeneroya.blogia.com/2014/110601-presupuestos-del-estado-para-a-las-elecciones-con-tacones-y-maquillaje.php>

42 Parte de ese aumento está también comprometido en la Ley de Dependencia e incumplido (la LPGE 2015 mantiene suspendido el complemento para nivel acordado con las CCAA), además de la tergiversación que supuso la orientación de la mayoría de los casos hacia la prestación por cuidados en el entorno familiar (Art. 18), que según la propia Ley debería ser una vía excepcional. A ello se añade la rebaja de la prestación y la suspensión a posteriori de las cotizaciones a la Seguridad Social por las cuidadoras.

43 Programa actualmente en entredicho: http://www.elconfidencial.com/ultima-hora-en-vivo/2013-12-27/el-gobierno-prorroga-la-ejecucion-del-plan-educa3-hasta-diciembre-de-2014_133636/

millones de euros. El aumento de la pensión no contributiva de jubilación al mínimo legal de la pensión contributiva podría suponer, de entrada, un incremento presupuestario de aproximadamente 880 millones de euros⁴⁴.

- b. Aproximación al gasto anual en algunas figuras que contienen incentivos a la permanencia en el hogar y que son problemáticas desde el punto de vista de la equidad, por lo que a largo plazo desaparecerían en gran parte, como ya lo han hecho en algunos países:**

Tributación conjunta de los matrimonios: En 2015 el gasto podría superar los 3.500 millones⁴⁵.

Pensión de viudedad: El presupuesto para 2015 es de 20.777 millones de euros (más de la cuarta parte que el correspondiente a pensiones de jubilación contributiva, que asciende a 80.816 millones)⁴⁶. Evidentemente, una parte de este gasto se mantendría a largo plazo, tanto en pensiones de viudedad todavía en vigor como en pensiones no contributivas (incrementadas hasta el mínimo de las contributivas) y en la prestación temporal por defunción.

Cheque bebé: Durante el primer año el gasto público superó los 1.000 millones de euros⁴⁷.

Reforma fiscal 2014: el Gobierno estima que tendrá un coste de 9.000 millones de euros en dos años⁴⁸.

LAS REFORMAS QUE SE PROPONEN YA SE HAN RECONOCIDO COMO NECESARIAS

En nuestro país, la lucha social y feminista ha sido intensa. El resultado es un alto nivel de conciencia y la consecución de conquistas que nos sitúan entre los países más avanzados de Europa en ciertos aspectos. Por ejemplo las reglas de paridad en la representación política, comenzando por las establecidas en la Ley de Igualdad -Ley 3/2007- y llegando a la obligatoriedad de listas cremallera en las elecciones andaluzas, han conseguido mayor presencia femenina en las esferas de decisión que los países de nuestro entorno cercano; o la ley del matrimonio igualitario, que ha convertido a España en el país menos homófobo del mundo. Sin embargo, el déficit social es evidente; la gran contradicción está entre ese alto nivel de conciencia y de declaración de intenciones de los gobiernos, por un lado, y por otro el bloqueo de todas las reformas que afecten al sistema económico neoliberal y neopatriarcal.

A partir del cambio político de 2004 se produjo un fenómeno muy interesante y no suficientemente analizado hasta el momento. El Presidente Rodríguez Zapatero realizó una apuesta explícita por la igualdad de género, escenificada con declaraciones mediáticas y gestos simbólicos como la composición paritaria del gobierno, o la ley contra la violencia de género anunciada como primera ley y emblema de la legislatura, entre otros. Este gobierno también llevó a cabo otras reformas de gran impacto en las costumbres, como la Ley del matrimonio igualitario, la Ley del tabaco o las reformas de las normas de tráfico. En poco tiempo, estas medidas cambiaron las pautas de comportamiento de la población, así como el nivel de conciencia y las expectativas de igualdad. Este fenómeno, conocido como “el efecto Zapatero”,

44 Teniendo en cuenta que la PNCJ en 2015 asciende a 367 euros/mes y que la pensión mínima de jubilación contributiva asciende a 634,5 euros/mes.

45 En el Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) para 2015, la parte estatal del régimen fiscal común asciende a 1.771 millones de euros, a lo que habría que añadir la parte autonómica y la del régimen foral. También habría que descontar la parte correspondiente a familias monoparentales (que no se desagrega en el Presupuesto de Beneficios Fiscales. No obstante, esta parte es mínima, ya que solo el 3,5% de las declaraciones conjuntas corresponden a este tipo de familias, y su desgravación es mucho menor).

46 http://www.congreso.es/docu/pge2015/ppss2015/Proyecto_2015/TomoCyD.pdf.

47 http://sociedad.elpais.com/sociedad/2008/08/07/actualidad/1218060004_850215.html

48 <http://www.abc.es/economia/20141120/abci-verde-reforma-fiscal-inyectara-201411202038.html> .

abrió la posibilidad de cuestionarse todas las políticas.

Sin embargo, este proceso se quedó a las puertas de las reformas económicas estructurales sin traspasar el umbral. Quedaron pendientes las reformas necesarias para cambiar las condiciones materiales que actualmente reproducen la desigualdad y sus nefastas consecuencias. Así, aunque los gobiernos proclaman la importancia de la igualdad y de la corresponsabilidad, en la práctica las políticas públicas dificultan el ejercicio de estos derechos y aspiraciones de la población, en lugar de garantizar la posibilidad de su ejercicio.

Mientras que en el discurso político se preconizaba la incorporación de las mujeres al empleo de calidad y la corresponsabilidad en las tareas de cuidado, las políticas llamadas “de conciliación” se mantuvieron y ampliaron sin cambiar su orientación. Mientras que la Ley de Dependencia declaraba el derecho a la garantía de autonomía funcional de las personas dependientes por parte de los servicios públicos, la misma Ley instauraba la prestación por cuidadoras en el entorno familiar, que en la práctica supuso una vía para el asentamiento de la “cuidadora informal” como figura central del sistema de atención.

Otras de las reformas aquí planteadas también se reconocieron como necesarias, aunque no llegaron a llevarse a cabo. Por ejemplo, en el caso de universalizar la educación infantil desde los 0 años la falta de dedicación presupuestaria anuló las buenas intenciones. En definitiva, bien por una falta de cambio en la orientación o por restricciones económicas, o más bien por estas dos razones interrelacionadas, las reformas de ese periodo no llegaron a modificar la estructura de los cuidados ni a reducir la desigualdad material. Como hemos señalado, aún cuando nos encontrábamos en un momento de espectacular crecimiento económico y con superávit presupuestario, ni siquiera se acertó el déficit social español sino que, por el contrario, este aumentó.

Así, el vector de cambio se truncó a las puertas de las reformas estructurales que nuestro sistema de bienestar y nuestro modelo productivo necesitaban. Sin embargo la onda expansiva continuó y, aún cuando la ola de cambio se había revertido, la necesidad de otras reformas ha sido reconocida posteriormente de forma contundente. Es el caso de la necesidad de la equiparación del permiso de paternidad con el de maternidad, que fue votada en el Congreso por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en 2012. Otras, como la necesidad de reducción de la jornada laboral máxima, han sido objeto de comisiones parlamentarias y de declaraciones de miembros destacados de los sucesivos gobiernos.

LA POBLACIÓN ESTÁ PREPARADA PARA EL CAMBIO

Como hemos explicado, la población española se define en las encuestas a favor de la igualdad y de la corresponsabilidad total en los cuidados. Sin embargo, algunas personas alegan que estas respuestas no se corresponden con una demanda real y que es difícil que la intervención en este ámbito logre el apoyo social necesario para compensar (electoralmente) el rechazo que puede generar en los colectivos más reaccionarios. Sin embargo, la historia demuestra que esta es una percepción errónea.

Es cierto que las reformas que inciden en las pautas de comportamiento arraigadas y que desafían los prejuicios ancestrales no suelen ser exigidas con manifestaciones masivas. En realidad, en política social las manifestaciones masivas suelen ser más bien para defender los derechos ya conquistados y amenazados, como el sistema de salud o educación. Son los gobiernos quienes deben traducir las aspiraciones de avance social en medidas efectivas.

Otra objeción suele ser que hay que cambiar antes las mentalidades, y que las declaraciones a favor de la igualdad en las encuestas de opinión son hipócritas porque no se corresponden con los comportamientos observados en las estadísticas. Pero estas consideraciones no tienen en cuenta que, si bien debe haber un estado de opinión favorable al cambio, y en España lo hay, son precisamente las reformas legislativas las que modifican el comportamiento

extensivamente. Y esto es aún más cierto, si cabe, cuando se trata de políticas que determinan las condiciones materiales. Como hemos explicado, en el sistema actual no es posible la opción individual por la igualdad salvo en casos excepcionales. El cambio social siempre es colectivo.

En todo caso, se comprueba sistemáticamente que cuando los gobiernos realizan reformas progresistas la aprobación inmediatamente posterior es mayoritaria y entusiasta. Podemos citar como ejemplos el gran éxito de la Ley de las 35 horas de jornada semanal máxima en Francia, el permiso de paternidad en todos los países⁴⁹, el matrimonio igualitario; por no hablar de los servicios públicos, que son reclamados y defendidos masivamente. De hecho, todas las medidas aquí propuestas (y todas las medidas progresistas), debidamente explicadas, son entendidas y aceptadas por la mayoría de la población⁵⁰; y su puesta en práctica aumenta la popularidad de los gobiernos que las impulsan. La razón es muy sencilla: se trata de ampliación de derechos y de profundización de la protección social.

Así pues, no es el electorado sino los poderes fácticos quienes impiden las reformas e impone sus intereses. Evidentemente, aunque los cambios aquí propuestos aumentarían la eficiencia económica y serían favorables a la sociedad en su conjunto, eso no quiere decir que le convengan a las empresas multinacionales y al capital financiero, ni a otros poderes como la jerarquía eclesiástica o los grupos políticos reaccionarios.

Estos fuertes intereses han impedido el avance, pero la presión es cada vez mayor. Actualmente existe un desfase creciente e insostenible entre el nivel de conciencia de la población y las obsoletas estructuras inspiradas en una sociedad que ya no es ni real ni deseada por la mayoría de la ciudadanía. Por ello, podemos afirmar que se dan las condiciones para el cambio estructural. Sin embargo, la existencia de condiciones objetivas y subjetivas no es suficiente. Es necesario configurar un gran pacto social que potencie la discusión de los problemas y la explicitación de los beneficios sociales de los cambios. Como decíamos, la conformación de ese consenso es posible porque los cambios son imprescindibles y urgentes para el conjunto de la sociedad. Solo falta voluntad política para efectuar el golpe de timón que se necesita.

49 Por ejemplo, el permiso de paternidad en España no fue masivamente reclamado, pero ahora la inmensa mayoría de los padres se define por su ampliación. http://www.huffingtonpost.es/2014/11/19/permiso-paternidad_n_6184626.html

50 La experiencia de la Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles por Nacimiento y Adopción (PPIINA.- www.igualeseintransferibles.org) es muy ilustrativa a este respecto: desde su constitución, la PPIINA declaró públicamente su oposición a cualquier aumento del permiso de maternidad antes de que el de paternidad hubiera llegado a equipararse. Una vez que los permisos para cada persona progenitora sean iguales, intransferibles y pagados al 100 podrían aumentarse al unísono cuanto la sociedad considerara conveniente; pero antes es necesario aumentar el de paternidad hasta llegar a la igualdad. Pues bien, esta postura fue comprendida hasta el punto de que unos años más tarde (en 2012) consiguió unanimidad en el Congreso de los Diputados.

VI. LAS AUTORAS

María Pazos Morán es licenciada en Matemáticas por la UCM y máster en Estadística por la Universidad de Harvard. También ha realizado estudios de postgrado en economía aplicada en la UAH.

Su experiencia profesional abarca diversos organismos de la Administración Pública española, el Bureau of Labor Statistics de EEUU y la OCDE. Desde 1993 hasta 1999 compatibilizó el trabajo como investigadora en el Instituto de Estudios Fiscales con la docencia en la Universidad Carlos III.

Su trabajo en la Dirección de Política Social de la OCDE le permitió profundizar en la comparación internacional de sistemas de impuestos y prestaciones y en la evaluación de sus impactos sobre el mercado de trabajo, la economía y la configuración social.

Convencida de la necesidad de estudiar los diferentes modelos de organización social, se centró especialmente en el estudio de los sistemas de bienestar nórdicos, para lo que realizó estancias temporales en las universidades de Estocolmo e Islandia.

Desde 2004 coordina la línea de investigación 'Hacienda Pública e Igualdad de Género' en el Instituto de Estudios Fiscales. También imparte docencia en diferentes postgrados de universidades y en organismos públicos.

Ha publicado sus trabajos en numerosos artículos científicos y en libros como Fiscalidad y equidad de género. Análisis de los sistemas de impuestos y prestaciones de Chile, Ecuador, España y Guatemala (Fundación Carolina); Economía e Igualdad de Género: Retos de la Hacienda Pública en el Siglo XXI (IEF); Política Fiscal y Género (IEF).

En 2013 publicó *Desiguales Por Ley. Las Políticas Públicas Contra la Igualdad de Género* (Ed. Catarata), donde sintetiza de forma pedagógica y rigurosa el fruto de su investigación.

Es activista de la Plataforma Por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción

(PPIINA) y de la plataforma internacional con el mismo objetivo (PLENT). También forma parte del Consejo Científico de ATTAC y del Fórum de Política Feminista.

Bibiana Medialdea es doctora en Economía por la UCM y experta en Cooperación, Desigualdad y Desarrollo por la misma Universidad. Ha impartido clase en la Universidad de Valladolid y trabajado como investigadora en el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI), el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y el Instituto Sindical del Trabajo Ambiente y Salud (ISTAS). Actualmente imparte docencia e investiga en el Departamento de Economía Internacional y Desarrollo de la Universidad Complutense de Madrid.

Ha participado en varios proyectos de investigación sobre el impacto de género de los sistemas de protección social en América Latina y en España, concentrándose en el estudio específico de los llamados Programas de Tránsferencias Monetarias Condicionadas. Este trabajo lo ha realizado dentro del área de 'Hacienda Pública e Igualdad de Género' del IEF.

La mayor parte de sus publicaciones académicas versan sobre la financiarización de la economía, la crisis y sus impactos. En los últimos años ha realizado varios trabajos de divulgación económica sobre estos temas, entre los que destaca la coordinación de Quiénes y son los mercados y cómo nos gobiernan (Icaria, 2011) y ¿Qué Hacemos con la Deuda? (Aka, 2013). También, con el Colectivo Novecento, publicó en 2013 Lo Llamaban Democracia: de la crisis económica al cuestionamiento de un régimen político (Icaria).

Desde sus primeros años de carrera participa activamente en el movimiento de la economía crítica. La asociación estudiantil Economía Alternativa fue la entrada a este ámbito de participación política y aprendizaje. Actualmente comparte reflexiones y trabajo de análisis y divulgación con sus colegas del Colectivo Novecento. También forma parte del Colectivo Qué Hacemos y del Consejo Científico de Attac.